

LOS UNITARIOS CONVERTIDOS EN FEDERALES Y LA ORGANIZACIÓN DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES, HACIA 1830*

FABIÁN HERRERO**

I. MARCO INTRODUCTORIO

El tema de este trabajo es el estudio de la propuesta pro constitucional de *El Mártir o Libre*,¹ órgano de prensa que es redactado por Rafael Saavedra y que expresa la opinión de los unitarios recién convertidos al federalismo.² A pesar de

* Desco agradecer especialmente a José Carlos Chiamonte, Jorge Gelman, Raúl Fradkin y Juan José Santos, quienes han leído con atención y valoración crítica un borrador previo y más extenso de este trabajo. El agradecimiento es extensivo también a los útiles y generosos comentarios de los dos evaluadores del *Boletín*.

** Conicet - Instituto Ravignani, UBA.

¹ Rafael Saavedra edita dos diarios, *El Mártir o Libre* (1830) y *El Grito de los Pueblos* (1831). El primero no es un órgano periodístico demasiado conocido, aunque sí es posible hallar menciones de su presencia. Por ejemplo en Jorge Myers, *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Buenos Aires, 1995, p. 30. Sin embargo, no conozco investigaciones que señalen la existencia del segundo. No debería sorprender, entonces, que todavía no se haya estudiado el discurso de ninguno de ellos. He analizado en profundidad ambas experiencias en Fabián Herrero, *Constitución y federalismo. La opción de los unitarios convertidos al federalismo durante el primer gobierno de Juan Manuel de Rosas*, Buenos Aires, 2006. Resulta pertinente aclarar, asimismo, que hace tiempo Zinny señaló que Saavedra fue el editor de otro diario, *El Republicano* (1832). No obstante, a juicio de Myers, no sería él el responsable de esa publicación ya que según el catálogo del Museo Mitre pertenecería a la pluma de Feliciano Cavia. Véase Jorge Myers, *Orden y virtud...*, *op. cit.*

² La expresión "unitarios recién convertidos al federalismo" la tomo de la caracterización que de este grupo hacen los dorreguistas de *El Clasificador*. Véase en este sentido la nota número 8. Después

que el período rosista cuenta con una variada y abundante bibliografía,³ el análisis de esta corriente de opinión es aún relativamente novedosa. A decir verdad, es muy poco lo que sabemos sobre las actividades de los unitarios en Buenos Aires. Un contingente, por cierto, que tuvo un importante caudal político durante el segundo decenio revolucionario y que imprevistamente desaparece del centro de la escena pública. Con seguridad, como ocurrió en casos similares, debieron operar en ese proceso distintas y múltiples causas. Sin duda, una de ellas remite evidentemente a su particular situación política.

Está claro que el pasado del unitarismo porteño, visto desde fines de los años veinte, resulta complicado, especialmente si detenemos nuestra mirada en el último período de la experiencia rivadaviana (entre otras cuestiones, por el fracaso de la imposición de un orden constitucional, los efectos devastadores de la guerra con el Brasil y los problemas políticos registrados en las provincias del interior). Pero si su pasado más reciente es a todas luces problemático, es, sobre todo, su futuro, el que parece vacilar ahora. Como es sabido, la situación de ese agrupamiento político se modifica drásticamente luego que sus miembros más duros e intransigentes protagonicen una revolución en Buenos Aires durante el mes de diciembre del año 1828. Es el momento, justamente, en donde el entonces gobernador federal Manuel Dorrego palpó el fin de toda vida humana. Su destitución de

de todo, y aunque no hay un estudio puntual, su empleo en el campo historiográfico no es nuevo. En unas pocas líneas escritas (como al pasar) por Tulio Halperin, los describe de igual manera. Véase *Historia Argentina. De la Revolución de independencia a la confederación rosista*, Buenos Aires, 1993 (4ta. reimpresión), pp. 309 a 312.

³ Véase especialmente, Jorge Gelman, "Unitarios y federales. Control político y construcción de identidades en el primer gobierno de Rosas", en *Anuario IEHS*, 19, Tandil, 2004; Jorge Myers, *Orden y virtud...*, op. cit.; Oreste Cansanello, *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos. Buenos Aires 1810-1852*, Buenos Aires, 2003; José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, Provincias, Estados. Orígenes de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 1997; Ricardo Salvatore, "El imperio de la ley: delito, estado y sociedad en la era rosista", *Delito y sociedad*, n. 4/5, 1994; Juan Carlos Garavaglia, "Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz de Buenos Aires, 1830-1850", *Desarrollo Económico*, n. 147, 1997; Jorge Gelman, "Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, n. 21, 2000; Pilar González Bernaldo, *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 2001; Oscar Terán, *Escritos de Juan Bautista Alberdi. El redactor de la ley*, Buenos Aires, 1996; Marcela Ternavasio, *La Revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires. 1810-1852*, Buenos Aires, 2002; Silvia Ratto, *Vecinos e indígenas en la conformación del espacio fronterizo*, Buenos Aires, 2003; Roberto Di Stefano, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la República rosista*, 2004; Alejandro Herrero, *La política en tiempo de guerra. La cultura política francesa en el pensamiento de Alberdi (1837-1852)*, Buenos Aires, 2006. Y del mismo autor, *La nación prometida. La resistencia correntina a la autoridad de Juan Manuel de Rosas (1843-1847)*, Buenos Aires, 2006.

la primera magistratura provincial en un comienzo, su fusilamiento después, constituyen, efectivamente, un momento de ruptura en la política local.⁴ Un año después, sólo un año después (y hasta 1852), únicamente podrían hacer política en esta provincia los partidarios del federalismo.⁵ A partir de allí, entonces, no habrá ni un partido unitario ni tampoco un diario que exprese sus ideas y valores. Esa exclusión explicaría, en buena medida, por qué ese puñado de trabajos que puntualmente se han ocupado de este agrupamiento, lo han hecho moviéndose particularmente en dos direcciones. Por un lado, se ha examinado el accionar de aquellos actores que se han exiliado: las dificultades del destierro, sus nuevos contactos políticos, sus trabajos en la prensa. Se han analizado, por otro lado, las diferentes actitudes públicas que el gobierno de Rosas ha imaginado y sostenido frente a ellos: los efectos del denominado "terror" rosista, la estrategia oficial de "clasificación" política de sus habitantes o la directa confiscación de los bienes de los considerados enemigos del gobierno.⁶

⁴ Según se sabe, el destino político de los unitarios fue la dispersión. Algunos tomaron el camino que los condujo a alguna ciudad o pueblo que integran las llamadas provincias del interior, especialmente Córdoba; allí engrosaron las filas de los partidarios de José María Paz, que, lentamente, da forma a una alternativa de ese signo en el país. Otros cruzaron el Río de la Plata y se instalaron en la Banda Oriental, en donde se dedicaron a exaltar y promover sus valores e ideales; son precisamente quienes, en cierto momento, recibieron la acusación (al parecer con razón) de ser activos participantes de la revolución que estalló en Entre Ríos durante 1830. Gabriel Puentes, *La intervención francesa en el Río de la Plata. Federales, unitarios y románticos*, Buenos Aires, 1958. Véase capítulos 3 y 4. Además puede consultarse Enrique Barba, "El primer gobierno de Rosas. Gobiernos de Balcarce, Viamonte y Maza", en *Historia de la Nación Argentina. Desde sus orígenes hasta la organización definitiva en 1862*, Volumen VII, Buenos Aires, 1949, y del mismo autor, *Unitarismo, federalismo, rosismo*, Buenos Aires, 1972. John Lynch, *Juan Manuel de Rosas*, Buenos Aires, 1984.

⁵ Basta recordar que, con la instalación de la conocida "clasificación política", los miembros del unitarismo porteño no podían actuar públicamente en la provincia, esto es, el gobierno clasificó de esa forma a los vecinos propietarios según su identidad ideológica. Sobre este aspecto de la primera administración rosista puede consultarse con utilidad los textos de John Lynch, *Juan Manuel de Rosas...*, *op. cit.*, y Enrique Barba, "El primer gobierno de Rosas...", *op. cit.* Un panorama más actual sobre dicha gestión en R. Pagani, N. Souto y F. Wasserman, "El ascenso de Rosas al poder y el surgimiento de la Confederación (1827-1835)", en Noemí Goldman (directora), *Nueva Historia Argentina. Revolución, república, confederación (1806-1852)*, Buenos Aires, 1998; C. Segretti, A.I. Ferreira y B. Moreyra, "La hegemonía de Rosas. Orden y enfrentamientos políticos (1829-1852)", en *Academia Nacional de la Historia*, t. 4., Buenos Aires, 2000.

⁶ El trabajo más interesante sobre las actividades de los unitarios fuera de Buenos Aires todavía sigue siendo el de Gabriel Puentes, *La intervención francesa en el Río de la Plata...*, *op. cit.* La tesis de la falsedad federal de Rosas y su pertenencia ideológica unitaria en Enrique Barba, *Unitarismo, federalismo, rosismo...*, *op. cit.* Andrés Carretero, *El pensamiento político de Juan M. De Rosas*, Buenos Aires, 1970, pp. 69 a 99. John Lynch, *Juan Manuel de Rosas*, Buenos Aires, 1984, pp. 152 a 155. La percepción que el gobierno de Rosas tiene de los unitarios es planteada de modo inteligente en dos trabajos recientes, Jorge Gelman, "Unitarios y federales...", *op. cit.* Y del mismo autor y María Inés Schroeder, "Juan Manuel de Rosas contra los estancieros: los embargos a los 'unitarios' de la campaña de Buenos Aires", en *Hispanic American Historical Review*, 83, 3, 2003. Un estudio, cronológicamente anterior, que vincula la forma estatal centralista con la unitaria en Carlos Segretti, *El unitarismo argentino. Notas para su estudio en la etapa 1810-1819*, Buenos Aires, 1991.

Sin embargo, situándonos dentro del contorno provincial bonaerense, y a partir del estudio del diario de Saavedra, es posible comenzar a aproximarnos a la actividad propiamente política de un segmento del unitarismo local durante el primer rosismo. En este preciso sentido, quisiera demostrar que ciertamente hubo una forma para que algunos miembros de ese sector, que aún residían en la provincia y que todavía anhelaban sostener algunos de sus principios, pudieran, en efecto, seguir transitando sobre esa huella: una de esas formas fue la de usar "la máscara federal" —como dice un diario dorreguista con relación a nuestro redactor— o bien figurando a sus ojos como "los recién convertidos al federalismo", o bajo la forma más genérica aún de "los recién venidos".⁷

Ahora bien, antes de precisar mis objetivos conviene trazar el cuadro político federal en donde estos unitarios se convierten. Su descripción, aunque general y somera, puede ayudarnos a mostrar lo que dicen algunos de los historiadores más reconocidos sobre este tema. Seguidamente presento la perspectiva que adopto a lo largo de esta investigación.

Según propone un reconocido sector historiográfico, el cuadro político del primer rosismo presenta a dos grupos federales enfrentados, uno oficialista y otro opositor. Los rosistas (partidarios de la postergación de una organización constitucional nacional y de las facultades extraordinarias para el gobierno local) representan al primero; los dorreguistas (defensores de la constitución y contrarios a las facultades extraordinarias) al segundo.⁸

A lo largo de esta investigación me propongo revisar algunos aspectos relacionados con esta imagen. Mis diferencias con el enfoque de Barba y Lynch (porque de ellos estoy hablando) no sólo consisten en que, en mi opinión, hay una tercera tendencia federal, sino también en la mirada que ellos tienen con relación a los movimientos políticos de estos grupos dentro del escenario provincial.

⁷ En *El Grito de los Pueblos* de Saavedra se propone un indulto para los jóvenes unitarios que participaron en la revolución de 1828; la noticia provocó la reacción de los otros grupos federales, en ese contexto, en una carta al tribuno, un lector escribe: "Entretanto, vemos, Tribuno, que un moderno colega nuestro nos ha soplado un párrafo en el número 5 del *Grito de los Pueblos* que nos ha hecho vacilar en la opinión de si sería algún federal quien lo ha escrito o algún malvado unitario disfrazado con la máscara de federal". "Correspondencia", *El Clasificador o El Nuevo Tribuno*, Buenos Aires, 4 de octubre de 1831. En otro momento y desde el mismo diario los llaman "los recién convertidos al federalismo" o "los recién venidos", ver "Chismografía", *El Clasificador o El Nuevo Tribuno*, Buenos Aires, 16 de setiembre de 1830.

⁸ En ese marco, se ha sostenido que el nuevo gobierno "al no tener adversarios de temer", reunía un poderoso caudal político y "sólo el partido doctrinario y constitucional de Dorrego era la preocupación de Rosas". Enrique Barba, "El primer gobierno de Rosas...", *op. cit.*, pp. 32-33. En esta misma línea, en otro clásico libro sobre el rosismo puede leerse que "el federalismo estaba dividido entre los moderados, llamados con las distintas denominaciones de lomos negros, doctrinarios... quienes estaban en favor del constitucionalismo, y los conservadores de línea dura, o apostólicos, que respaldaban a la dictadura de Rosas". J. Lynch, *Juan Manuel de Rosas...*, *op. cit.*, p. 53.

Rosas gobernó con el apoyo de un conjunto heterogéneo de fuerzas políticas. La coalición federal, entonces, que lo respaldó en los inicios de su mandato a partir de diciembre de 1829, estuvo integrada no sólo por los rosistas y los dorreguistas sino también por los unitarios recién convertidos en federales.⁹ La ya señalada exclusión unitaria hace que los militantes de ese signo que deseen integrarse, asuman, ahora, la identidad federal. Esto es, los que ingresan a la política provincial no son todos los partidarios del unitarismo sino un sector de él, el sector más flexible y tolerante, aquellos que justamente no participaron en la revolución que encabezó Lavalle. Se trata de antiguos miembros del llamado partido directorial del primer decenio revolucionario, que, posteriormente, pasan por las filas unitarias durante los años veinte: es el caso de dos de los tres ministros de Rosas, el general Tomás Guido y el doctor Manuel García, pero también el de Rafael Saavedra.¹⁰

Habría que entender, en segundo término, que los grupos federales no se mueven por vías separadas, como sugieren los autores mencionados, sino que, como lo ha puesto de relieve Halperin, se presentan integrando distintas alianzas.¹¹ Sus características especialmente distintivas pueden sintetizarse de esta forma: son alianzas inestables y dinámicas, porque se arman y se desarman con la misma rapidez con la que nuevamente vuelven a formar otro tipo de coalición; y son alianzas implícitas, porque no tienen una línea de organización programática ni establecen ningún tipo de vínculo formal. El eje de esas alianzas es el propio gobernador, que, como se ha dicho, se pone a la cabeza del federalismo de Buenos Aires. Esta situación no debería sorprender. Tanto la dispersión unitaria luego del intento revolucionario de 1828 como la muerte de Dorrego, provocan justamente, que, tanto los partidarios del unitarismo como del dorreguismo queden sin líderes visibles casi en el mismo momento. Es dentro de este marco particular que, como sostiene el autor de *Revolución y Guerra*, Rosas intenta colocarse al frente del federalismo porteño mostrando, en todo momento, toda su astucia para poder conducir a ese federalismo que lo tiene ahora a él como jefe.

⁹ Este cuadro político que resumo de modo esquemático aquí lo he desarrollado en Fabián Herrero, *Constitución y federalismo...*, op. cit.

¹⁰ Los rasgos políticos de estos ministros de Rosas son descriptos en Tulio Halperin, *Historia Argentina...*, op. cit., pp. 301-327. Con relación a la trayectoria de Saavedra, véase Fabián Herrero, *Constitución y federalismo...*, op. cit.

¹¹ La perspectiva que sugiere que el gobernador establece alianzas inestables la tomo de Tulio Halperin, *Historia Argentina...*, op. cit., véase especialmente pp. 301 a 327. Esta misma caracterización historiográfica puede también verse en su exquisito volumen dedicado a explorar un período anterior, *Revolución y Guerra. Formación de una élite dirigente en la argentina criolla*, Buenos Aires, 1972.

En ese paisaje político complejo y contradictorio,¹² por consiguiente, el caudillo de Buenos Aires tratará de establecer alianzas con esas tendencias de acuerdo a sus objetivos políticos, los cuales pueden modificarse (como en realidad sucede con frecuencia) por los distintos cambios de contexto.

Hay, por lo menos, dos momentos políticos que es necesario señalar.¹³ En el primero, que se extiende desde diciembre de 1829 hasta casi la mitad del año siguiente, se presenta una alianza implícita que une a rosistas y unitarios convertidos, dejando, por consiguiente, en posiciones de menor importancia a los dorreguistas. Al parecer, como se ha sugerido, el gobernador aún no se siente suficientemente fuerte como para hacer frente a la emergencia de Paz en Córdoba, y opta, así, por una salida moderada y conciliadora.¹⁴ Esto explica en parte por qué se apoya en un sector que proviene del partido unitario, deseosos de una política de paz y de reconstrucción económica, y no en los dorreguistas, quienes están sedientos de venganza política tras la trágica desaparición de su antiguo jefe. Después de todo, Rosas continúa en cierto sentido con la política de conciliación iniciada por el gobierno de transición de Viamonte, que, no por casualidad, también tenía un gabinete integrado sustancialmente por unitarios. Poco tiempo después, como se ha insistido ya, dos de esos ministros serán convocados por el caudillo de Buenos Aires para desempeñar las mismas funciones.¹⁵

Esa alianza implícita inicial se rompe hacia la mitad de 1830. Tal ruptura se produce como consecuencia directa de la ahora intensa y abierta lucha en el ámbito nacional entre unitarios y federales. El gobernador de Córdoba lentamente va conformando la Liga del Interior, de ese modo, el enfrentamiento armado se torna cada día más inevitable. Bajo esas condiciones, se construye en Buenos Aires una nueva coalición política. Su aparición se explica, en parte, por las condiciones que

¹² La idea de que el llamado "rosismo" se movió entre esas dos variables, contradicción y complejidad, fue señalada en distintos trabajos. Halperin lo indicó con relación a la alianza de tendencias federales, Rosas debía moverse entre orientaciones de ese signo diferentes y opuestas, dorreguistas y convertidos. Tulio Halperin Donghi, *Historia Argentina...*, *op. cit.*, pp. 301-310. Con respecto a la prensa, Myers señaló ese carácter al indicar que el régimen cerró diarios pero también hubo tolerancia frente a órganos de prensa que no respondían a sus lineamientos públicos. Jorge Myers, *Orden y virtud...*, *op. cit.*, pp. 26 a 34. Jorge Gelman ha mostrado cómo los jueces de paz provenían de "casi todos los sectores de ese complejo mundo de propietarios que componen la sociedad de la campaña de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX...este perfil de los funcionarios nos muestra que los gobiernos de la ciudad debieron apoyarse en la compleja sociedad de la campaña para tratar de construir un aparato estatal. Y esto tenía obviamente un precio: con ese cuerpo de funcionarios resultaba difícil imponer un orden distinto del que los pobladores de la campaña consideraban legítimo". Jorge Gelman, "Crisis y reconstrucción", *op. cit.*, p. 23.

¹³ Análisis con más detalle este cuadro histórico en Fabián Herrero, *Constitución y federalismo...*, *op. cit.*

¹⁴ Tulio Halperin, *Historia Argentina...*, *op. cit.*, pp. 309 a 315.

¹⁵ He desarrollado este punto en Fabián Herrero, "¿Qué partido federal...?", *op. cit.*

impone un complejo y enardecido escenario, en donde resulta por lo menos complicado sostener una política interprovincial de neutralidad, o mantener simpatías más o menos abiertas hacia los unitarios. Este segundo momento es el que analizo a lo largo de este trabajo. Es el paso de un federalismo moderado y conciliador (que une a rosistas y unitarios convertidos) a otro que denomino federalismo radicalizado (que une ahora a rosistas y dorreguistas), ya que uno de sus elementos distintivos es el llamado a las armas y la decidida exclusión de los integrantes del unitarismo. Es el momento en que los unitarios convertidos comienzan a perder el papel importante que cumplían hasta allí, es el momento en el que, como tendré oportunidad de mostrar, proponen una respuesta constitucional y antidictatorial que los diferencia notoriamente de aquellos.¹⁶

En suma, nadie discute el liderazgo de Rosas como jefe del partido federal. Sin embargo, cada uno de los contingentes federales expresa posiciones diferentes con relación al rumbo político a seguir. Su intención, tan obvia como concreta, es la de influir en las decisiones del gobernador. Es precisamente de este modo que la historia del cuadro político del primer rosismo no parece estar escrita con líneas rectas, sino con un continuo zigzag. No habría de esta forma grupos que marchan sin resistencias movilizandolos sus energías por vías separadas, sino que, por el contrario, se presentan permanentes reajustes sobre la marcha.

Teniendo en cuenta entonces ese cuadro político local y el marco de enfrentamiento nacional, los objetivos de este trabajo consisten, básicamente, en analizar cuáles son las propuestas en materia de organización del país sostenidas por los grupos porteños en directa relación con el intenso y rico debate interprovincial llevado a cabo hacia 1830. En primer lugar, examino el discurso de la prensa cordobesa (partidarios en general de las iniciativas de José María Paz), para tratar de entender no sólo cual es la opción de los adversarios de los federalistas de Buenos Aires sino también para hacer ver una de las partes esenciales del debate. Luego presento, en segundo término, la propuesta impulsada por el federalismo radicalizado, sustancialmente, a través de los diarios rosistas, *La Gaceta* y *El Lucero*, y por medio del papel dorreguista *El Clasificador* o *El Nuevo Tribuno*.

¹⁶ Si bien excede los límites de este trabajo, señalo, finalmente, un tercer momento político. En los meses centrales de 1831, esa alianza se quiebra. Nuevamente, las circunstancias históricas inmediatas influyen de modo decisivo. Diluido el frente unitario nacional no habría motivos para no iniciar una nueva etapa histórica. Así, los dorreguistas creen llegada la hora de replantear tanto la cuestión constitucional como la renovación de las facultades extraordinarias, que, hasta allí, los unían a los rosistas. Ésta es una de las razones claves que explica por qué el federalismo radicalizado se divide, más allá que, ambos grupos, aún sigan siendo radicales en cuanto siguen reclamando la exclusión de los unitarios. En ese recreado escenario, los unitarios convertidos continúan planteando en materia institucional una solución distinta a la que plantean aquellos grupos. Es la irrupción del segundo diario de Saavedra: *El Grito de los Pueblos*. Analizo este tercer momento en Fabián Herrero, *Constitución y federalismo...*, op. cit.

Finalmente, para conocer la perspectiva de los unitarios convertidos, exploro las páginas de *El Mártir o Libre*.

A partir de ese análisis, lo que particularmente me interesa conocer son tres cuestiones básicas. Saber, en primer lugar, si es posible constatar que los unitarios convertidos lanzaron a través del diario de Saavedra su propia iniciativa política. Esto es, si plantearon realmente una opción diferente a la exhibida por los demás grupos políticos federales. De estar en lo cierto, tal cuestión sustantiva nos indicaría, a su vez, que (más allá de su señalada exclusión política) algunos miembros del unitarismo porteño siguieron haciendo política en Buenos Aires bajo otro ropaje político.

En segundo término, quisiera explorar cuáles fueron las ideas federales que circularon en la provincia. José Carlos Chiaramonte ha señalado, con notable agudeza por otra parte, que a partir del año 1827 la estela confederacionista se impondrá en Buenos Aires y no dejará de formar parte de las ideas del círculo dirigente porteño hasta por lo menos la caída de Rosas a comienzos de los años cincuenta.¹⁷ Mi tarea aquí es más modesta. Mi intención es comprobar si además de ese dominante confederacionismo se presentó algún otro tipo de variante federal. Por último, en tercer lugar, me gustaría verificar si los dorreguistas siempre mantuvieron una posición de tipo constitucional, como sostienen tanto Enrique Barba como John Lynch, o si contrariamente, sostienen e impulsan otro punto de vista. Su comprobación, en caso positivo, mostraría que se trata de un sector del federalismo de Buenos Aires más complejo y cambiante.

II. EL DEBATE INTERPROVINCIAL

DOS ALTERNATIVAS DE PODER, BUENOS AIRES Y CÓRDOBA

"La República Argentina dividida en dos grandes fracciones debe considerarse en cuanto a los efectos de la guerra como dos naciones independientes que se hostilizan mutuamente... Cuando la nación se divide en dos partidos absolutamente independientes, que ya no reconocen superior común, se disuelve el estado; y la guerra entre dos partidos viene a pasar, por todos aspectos, en el caso de una guerra pública entre dos naciones diferentes."¹⁸

¹⁷ La hipótesis del predominio confederacionista porteño luego de 1827 fue puesta de relieve por José Carlos Chiaramonte en *Ciudades...*, *op. cit.*, p. 226 y también en p. 233.

¹⁸ Y en este sentido sostiene que: "Cuando una república se halla dividida en dos partidos, cada uno de los cuales pretende formar el cuerpo del estado, la nación se divide en dos partidos que se tratarán recíprocamente de rebeldes; son dos cuerpos que se creen absolutamente independientes, y que no

Estas palabras, extraídas de un importante diario de Córdoba, señalan, no sin dureza, cómo se percibe la situación política interprovincial desde uno de los bandos enfrentados. En medio de una abierta contienda bélica, el largo y ancho territorio nacional se halla dividido en dos partidos antagónicos que representan exactamente dos ideas distintas de nación. A decir verdad, esas tendencias se hallan justamente encarnadas en las distintas administraciones provinciales que responden a dos familias ideológicas: los llamados "sistema de la unidad" y "sistema federal". Es en este muy preciso sentido que, y no temamos repetirlo nuevamente, debe comprenderse por qué se sostiene con entera claridad que dos polos de poder, decididamente rivales, dividen el país como si fueran "dos naciones independientes que se hostilizan mutuamente".

Bien podría decirse, entonces, que la política mediterránea¹⁹ hacia fines de los años veinte se presenta como el montaje de varios escenarios superpuestos, en donde la división del país en dos bloques de poder,²⁰ utilizando la metáfora gramsciana de Halperin, constituye ciertamente un rasgo sobresaliente: por un lado esa percepción del conflicto interprovincial vista como una república separada en dos naciones independientes explica en buena medida no sólo la realización permanente de distintas misiones de paz y de tratados de igual tenor, sino también, y sobre todo, sus escasos y frustrantes resultados, como el señalamiento, además, de una marcada falta de sinceridad entre aquellos que a partir de esos viajes y reuniones diplomáticas pretenden encontrar un espacio de diálogo y consenso.²¹ Esa mirada de un país dividido, tiene, por otro lado, su directo correlato en la presentación de dos vías de institucionalización política. En medio de esa realidad

tienen juez. Deciden la querrela por las armas, como lo harían dos naciones diferentes: por consiguiénte la obligación de observar entre ellos las leyes comunes de la guerra, es absolutamente indispensable para ambos partidos, y la misma que impone la ley natural a todas las naciones de estado a estado". Particularmente en este artículo de *La Aurora Nacional* se defiende la posición del gobierno de Córdoba que se resiste a satisfacer el reclamo de su par de Mendoza que solicita la entrega del prisionero Aldao. En ese marco cita a Vattel (Lib. 3, cap. 18). "Sin título", *La Aurora Nacional*, Córdoba, 29 de setiembre de 1830. En la misma línea véase, "Sin título", *La Aurora Nacional*, Córdoba, 26 de setiembre de 1830. "Sin título", *La Aurora Nacional*, Córdoba, 1 de octubre de 1830.

¹⁹ Sobre la reconstrucción política y bélica en Córdoba, Ana Inés Ferreyra y Beatriz Moreyra de Alba, *El gobierno del general Paz y su acción nacional, 1829-1831*, Córdoba, 1972, véase capítulo III, "La oposición". Con relación a la política interprovincial, Norma Pavón, *El Noroeste argentino en la época de Alejandro Heredia*, Tucumán, 1981. Silvia Romano y Valentina Ayrolo, "Poder y representación política en Córdoba a mediados del siglo XIX", en *Revista Unisinos*, n. 4, 2002.

²⁰ Tulio Halperin, *Historia Argentina...*, op. cit., p. 330.

²¹ Las misiones y los tratados de paz pueden consultarse en Tulio Halperin, *Historia Argentina...*, op. cit., pp. 309 a 327. Y en Enrique Barba, "El primer gobierno de Rosas...", op. cit. Es también de utilidad la lectura de Emilio Ravignani, "Prólogo" a *Relaciones interprovinciales. La Liga del Litoral, 1829-1833*, Buenos Aires, 1922; José Luis Busaniche, *Estanislao López y el federalismo del litoral*, Buenos Aires, 1969.

mezclada, transcurren así las jornadas en las que se darán pasos importantes para la construcción de un orden institucional de carácter nacional. En ese marco, es sabido que los acuerdos preliminares de la Liga Federal se concretan durante todo el año 1830, y simultáneamente, entre julio y agosto, la Liga del Interior se conforma de una manera más firme y definida.²²

Se iba dibujando de esta manera una nueva realidad política en el espacio nacional. En esa nueva realidad política hay un elemento clave que es necesario precisar. En efecto, en ambos bloques de poder es posible señalar indicios de situaciones llenas de tensiones y conflicto. No son, en este sentido, formaciones sólidas y consolidadas.²³ Veamos algunos ejemplos. El bando federal sufre un serio revés político al mostrarse, con demasiada pasividad, frente a los preparativos de una revolución unitaria que finalmente estalló en Entre Ríos; paralelamente, surgen profundas disputas de orden ideológico que señalan la falta de uniformidad de los socios del litoral. Para decirlo directamente, tanto los responsables políticos de Santa Fe como de Corrientes no están del todo convencidos de adherir a la idea de postergar la realización de un congreso de carácter constituyente para imponer el federalismo.²⁴ Estos reclamos, como se sabe, movilizaron al caudillo de Buenos Aires, quien debió mantener una intensa correspondencia con los gobernantes de aquellas provincias para que apoyaran su argumento de que no es el momento oportuno para una experiencia de ese tipo.

Dentro de la Liga del Interior, los problemas remiten más exactamente a dos aspectos señalados en esos nuevos gobiernos unitarios: se trata de administraciones con dudosa legitimidad en cuanto fueron obtenidas a partir de la superioridad y la fuerza de las armas. Esos flamantes elencos gobernantes tienen, además, escaso apoyo civil, en la medida en que esos poderes son permanentemente rodeados por distintos episodios de protestas ocasionados por habitantes que no parecen estar dispuestos a olvidar sus antiguas lealtades políticas.²⁵ Es decir, no constituyen nuevos órdenes provinciales que despliegan sus acciones en un panorama sin dificultades, sino que se revelan justamente como inestables escenarios que no dejarán atrás los conflictos y las tensiones, y mucho menos sus negativas consecuencias. Particularmente en Córdoba, la cuestión es verdaderamente

²² En esta última, se destaca la creación de un poderoso cargo (el Supremo Poder Militar), que cayó obviamente en las manos de su líder José María Paz. Sustancialmente, se trataba de un nuevo poder que tenía jurisdicción en todas las provincias que integraban esa coalición de fuerzas.

²³ Sobre las debilidades hacia el interior de cada bloque ver Tulio Halperin, *Historia Argentina...*, op. cit., pp. 327 a 337.

²⁴ Las disputas ideológicas son analizadas en José Carlos Chiaramonte, *Ciudades...*, op. cit., pp. 231 a 247.

²⁵ Con relación a estos aspectos aún mal conocidos, véase, en Tulio Halperin, *Historia Argentina...*, op. cit., pp. 327 a 337. Y en Enrique Barba, "El primer gobierno de Rosas...", op. cit. Emilio Ravnani, "Prólogo" a *Relaciones interprovinciales...*, op. cit.

dramática en cuanto se ha señalado la existencia de un verdadero marco insurreccional: más allá de la oposición de sectores importantes de la iglesia y de una crisis económica cada vez más aguda, es de notar, también, la presencia hostil tanto de caudillos locales menores, como Lira o Molina, como de caudillos con peso nacional, como Quiroga y Bustos; y, a ese cuadro francamente desalentador, deben agregarse, además, los constantes y duros enfrentamientos con los grupos indígenas que no siempre logran ser controlados. De este modo, no debe extrañar que se afirme, con relación a las empresas armadas protagonizadas por aquellos jefes federales, que sólo "una verdadera campaña de exterminio es necesaria para pacificar la sierra".²⁶

Es justamente en este verdadero contexto guerrero, cruzado por emergencias políticas nuevas que no ocultan los conflictos, las divisiones y las debilidades, en donde debe insertarse el discurso proclive a la organización nacional de la prensa serrana²⁷ que apoya a José María Paz. Esa trama discursiva presenta por lo menos dos ejes problemáticos. Uno de ellos es determinar cuáles son los requisitos que debería reunir esa organización; otro alude, precisamente, a quiénes serían los sujetos que la integrarían. De hecho, esa realidad interprovincial vista como un país dividido, se conecta perfectamente con la línea discursiva dicotómica que adquirirán los esquemas explicativos con el que, una y otra vez, intentarán presentar estos dos aspectos aquí indicados.

²⁶ Tulio Halperin, *Historia Argentina...*, op. cit., p. 328. En otro estudio se ha sostenido que "aparte de la crisis económica, el otro factor de carácter interno que imposibilita el afianzamiento político de Paz en la provincia es el marco insurreccional que debe afrontar su gobierno. Esta oposición, a más de ser evidente, adquiere matices diferentes. Podemos así, hablar de 1) una oposición de la campaña localizada, en términos generales, en dos grandes áreas: a) los departamentos lindantes a la frontera santafecina, 2) de una oposición eclesiástica, 3) de una resistencia a la política económica y financiera emprendida por el gobierno, 4) el problema indígena"; Ana I. Ferreyra y Beatriz Moreyra de Alba, *El gobierno del general Paz...*, op. cit., p. 86. El desarrollo de esta líneas puede verse en detalle en capítulos II y III.

²⁷ Durante el gobierno de Paz se editan varios diarios de tono culto, *Córdoba Libre*, *La Aurora Nacional*, *El Republicano*, *El Argentino* y dos diarios dirigidos al público de la campaña, *El Serrano* y *El Monitor de la campaña*, este último de tono culto, distinguiéndose por sus rasgos liberales y católicos. Todos estos diarios defienden la postura del gobierno de José María Paz. Hay, sin embargo, algunos momentos de diferencias entre ellos. He detectado, por ejemplo, que a fines de 1830 *La Aurora* muestra indicios de oposición hacia el gobierno de Paz. En agosto, *La Aurora Nacional* señala que tuvo presiones por parte del gobierno por artículos que no le gustaron. En ese marco, su principal redactor, Bedoya, expone el 12 de octubre una representación a la Sala en calidad de ciudadano. Nota que fue leída en el recinto donde acusaba al poder ejecutivo provincial de haber cometido "infracciones de leyes constitucionales". Provocó revuelo en la Sala, lo que originó que se le pidieran informes sobre el asunto al gobierno. Véase, el tratamiento legislativo del tema en *Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba*, tomo III, sesión 12 de octubre de 1830. La posición del diario puede seguirse en "El editor", *La Aurora Nacional*, 5 de agosto de 1830. Sobre la prensa véase Valentina Ayrolo, "Noticias sobre la opinión y la prensa periódica en la provincia autónoma de Córdoba: 1820-1852", en *Quinto Sol, Revista de Historia Regional*, ns. 9-10, año 2005, Universidad Nacional de La Pampa.

1. BÁRBAROS O CIVILIZADOS. LA VISIÓN POLÍTICA DESDE LA PROVINCIA MEDITERRÁNEA

Los órganos de prensa mediterráneos no muestran dudas con relación a cuáles son los elementos esenciales que definen el perfil de los sujetos del nuevo orden: en el centro de la escena se presentan actores que están comprometidos a contribuir de un modo serio y positivo en ese proceso, y, otros, que, obstinados en generar desorden y caos, no cumplen, obviamente, con las condiciones mínimas requeridas para instaurar un orden institucional y civilizado. Esta dura convicción puede advertirse en el señalamiento y la descripción (hecha casi hasta el cansancio) de figuras públicas contrarias, entre hombres legales y hombres ilegales, entre bárbaros y civilizados, entre dictadores y constructores de instituciones.²⁸ Estos discursos, tan típicos de períodos de crisis, articulan la dicotomía entre “nosotros” y “ellos”, dos representaciones que “traducen y esquematizan a la vez los rechazos, los conflictos y los resentimientos emergentes”.²⁹

Ese discurso dicotómico tiene presente, aunque no de modo exclusivo, a las cabezas visibles de los dos bloques de poder aquí enfrentados. Mientras José María Paz luego de vencer a los “vándalos se apresta a pelear por la libertad”,³⁰ en tierra bonaerense se hace “alianza con los indios y se oprime a los ciudadanos con un poder dictatorial que sustituye a instituciones que eran el orgullo de aquel pueblo”.³¹ Ese “gobierno de indios”, como lo llaman, debido a que desde ese Estado se pacta con grupos de ese origen, proscribire impunemente a los “jefes ilustres” (se refiere a los unitarios) que combatieron por la independencia nacional; destierra, de ese modo, “a toda la juventud de Buenos Aires”(otra vez habla de los

²⁸ Con notable reiteración, entonces, la figura de Rosas aparece de ese modo ligada a las de otros caudillos, especialmente las de Quiroga y Bustos, quienes son vistos como jefes de gobiernos que se mueven por fuera de las leyes y de manera caprichosa, jefes militares que se manejan por la fuerza y la arbitrariedad. La barbarie, las incursiones vandálicas, los episodios sangrientos, son descriptos incesantemente en los diarios serranos. Ejemplos en este sentido pueden encontrarse en diferentes diarios: “Sin título”, *El Monitor de la campaña*, Córdoba, 4 de mayo de 1829. “Sin título”, *Córdoba Libre*, Córdoba, 21 de mayo de 1829. También sin título, véase el número del 19 de junio de 1829. “Periódicos de Buenos Aires”, *El Argentino*, Córdoba, 8 de diciembre de 1829. “Ministerio de Relaciones Exteriores”, *El Argentino*, Córdoba, 12 de diciembre de 1829. “Opiniones de los amigos de la paz interior”, *El Argentino*, Córdoba, 25 de diciembre de 1829. “Reclamación”, *El Argentino*, Córdoba, 16 de diciembre de 1829. “Rioja”, *El Republicano*, Córdoba, 8 de marzo de 1830. “República Argentina”, *El Republicano*, Córdoba, 13 de abril de 1830. “Sin título”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 1 de junio de 1830. “Reflexiones sobre el documento que precede”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 6 de junio de 1830 y 9 de junio de 1830. “La Aurora”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 4 de julio de 1830. Con el mismo título los días 9, 11, 14 y 18 de julio de 1830. “Carta del Sanjabelero”, *El Serrano*, Córdoba, 3 de octubre de 1830.

²⁹ Bronislaw Baczo, *Los imaginarios sociales...*, op. cit., p. 35.

³⁰ “Sin título”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 19 de setiembre de 1830.

³¹ *Ibid.*

unitarios), a "esa juventud esclarecida por su valor y patriotismo"; y, no conforme con ello, maltrata a diario a esos otros sujetos decentes que se conocen como los "españoles industrioses".³² Buenos Aires, en fin, aparece en la visión de estos diarios como un inmenso escenario terrorífico en donde los hombres decentes pueden ser fusilados, caer prisioneros o padecer el destierro. De hecho, todo este cúmulo de circunstancias explica en buena medida por qué los gobernantes porteños son presentados bajo una calificación bien sugestiva: los denominan, con escasa sutileza, "los antropófagos".³³

Como puede apreciarse hasta aquí la descripción de figuras públicas opuestas resulta muy clara: el gobierno de Rosas es el símbolo de la barbarie y la administración republicana de Córdoba representa el último baluarte que puede detenerlo. Así, esas representaciones que tienen como uno de sus principales objetivos la definición del perfil de los sujetos políticos, resultan representaciones globalizantes y unificadoras.³⁴ Pero hay algo más allí. Se trata, al mismo tiempo, de una propuesta política radicalizada, en cuanto esas representaciones globalizantes y unificadoras son también representaciones excluyentes: a los caudillos federales, por los motivos ya enunciados, de ningún modo puede livianamente abrirseles las puertas para su inclusión en la nueva organización institucional. Creencia, que, obviamente, encuentra una parte de su explicación en el clima de violencia política reinante.

Contra el sistema de aislamiento de provincias

Un segundo eje problemático, decíamos, radica en saber cuáles son los requisitos necesarios para la conformación de ese nuevo orden constitucional. Esta cuestión sustantiva bien podría formularse a través de un interrogante: ¿Debe sancionarse, finalmente, un edificio institucional basado en un sistema de aislamiento de provincias o por el contrario habría que imaginar la fuerza y la altura de un poder de tipo concentrado? Éstas parecen ser las verdaderas alternativas que los futuros representantes designados oportunamente por las provincias deberían tratar y debatir. El primer sistema es entendido como una construcción de poder radicalmente negativa, en tanto se trataría de una maquinaria institucional productora de miserias políticas.³⁵ Promovido

³² *Ibid.*

³³ *Ibid.*

³⁴ Este tipo de representaciones son analizadas inteligentemente por Bronislaw Baczko, *Los imaginarios sociales...*, op. cit., p. 35.

³⁵ Distintos diarios cuestionan el sistema de aislamiento: *El Argentino* considera, por su parte, que *La Gaceta* al sostener esa posición sólo quiere dividir y no unir a las provincias. "Novedades" y "Mentiras", *El Argentino*, Córdoba, 3 de enero de 1830. "Sin título", *El Argentino*, Córdoba, 29 de enero de 1830. El republicano también critica el sistema de aislamiento y propone organización de poder concentrado: "República Argentina", *El Republicano*, Córdoba, 13 de abril de 1830. *El Serrano*, por su lado, defiende esa idea en términos similares: "Carta del Sanjabelero", *El Serrano*, Córdoba, 3 de octubre de 1830.

por los caudillos federales en los inicios de la década de 1820, no resultó, efectivamente, “un aprendizaje para organizarse”.³⁶ Contrariamente, como en un campo envenado o maldito, ese sistema sembró amargamente “la anarquía” y “produjo tiranos domésticos”.³⁷ Desde este supuesto, no debería sorprender que tanto Estanislao López como Juan Bautista Bustos figuren entre los hombres públicos frecuentemente señalados como aquellos detestables “tiranos” que alcanzan una amplia y resonante notoriedad a partir de esos tiempos sombríos.

Un segundo problema también alude a las dificultades que, no sin crueldad, el espejo del pasado dejó fijadas en la frente de sus habitantes: una rápida mirada retrospectiva, sostiene el redactor de *La Aurora Nacional*, puede devolvernos la imagen del desmembramiento de las provincias del “antiguo territorio de la República Argentina”, producida, sobre todo, por “el poco espíritu que reinaba en el país por los intereses generales”.³⁸ Fue precisamente la persistencia de esa política que privilegió “los intereses locales” la que llevó, lenta y fatalmente, a la “separación de la familia argentina de los territorios del Perú y la Banda Oriental”.³⁹ Para decirlo nuevamente con sus palabras, son esos “intereses locales y pequeños” los que obstinadamente se resisten a “la idea de nacionalización”.⁴⁰

Ahora bien, ¿qué opción política ofrecen entonces? Frente al sistema de aislamiento de provincias que a sus ojos propone el federalismo de Buenos Aires, se impulsa la idea de un poder concentrado de tipo constitucional, basado, sustancialmente, en valores republicanos y liberales.⁴¹ La aplicación práctica de esta propuesta podría solucionar dos males recurrentes. Operaría como una clara respuesta frente a aquel sistema que necesariamente provoca la fragmentación y la

³⁶ “Aislamiento”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 5 de diciembre de 1830.

³⁷ *Ibid.* En esta misma línea, véase “Aislamiento”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 15 de diciembre de 1830, “Aislamiento”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 22 de diciembre de 1830. “Aislamiento”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 29 de diciembre de 1830. “Aislamiento”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 31 de diciembre de 1830. “Calumnias del Lucero”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 10 de octubre de 1830.

³⁸ “Aislamiento”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 7 de diciembre de 1830.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ El discurso liberal del diario se asocia a la noción de independencia, provocado por el rumor de una posible invasión española. En este sentido, también surge la idea de erigir una “Constitución libre”. “Sin título”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 1 de junio de 1830. “Sin título”, *La Aurora Nacional*, Córdoba, 25 de junio de 1830. En esta misma línea, sostiene que Bustos quiso ser reelegido por la fuerza, así se transforma en un “dictador”. En este contexto, arribo Paz a la provincia, quien “asociado a otros valientes del ejército nacional” erigieron “un gobierno de principios, liberal y público”. “Sin título”, *Córdoba Libre*, Córdoba, 28 de mayo de 1829. Aquí funciona el argumento de la ilegalidad de Bustos y de Quiroga frente a la legalidad que guarda en sus actos Paz. El soporte ideológico liberal le sirve a Paz y sus seguidores para justificar que son una provincia libre e independiente. “Sin título”, *Córdoba Libre*, Córdoba, 19 de junio de 1829.

disolución nacional; pero también se revelaría como un seguro dique de contención frente a la incursión de iracundos caudillos federales que no respetan la vida, ni las instituciones, ni las propiedades.

Mirada la temática constitucional desde Córdoba, la solución, concretamente, radica en invertir el argumento porteño: no habrá entonces que esperar que se eleven los altos edificios institucionales de cada provincia para luego organizar una estructura más poderosa que las unifique; por el contrario, será esa organización constitucional nacional, a la luz de los sucesos, la que finalmente deberá dar un empujón para que las provincias salgan de su actual empantanamiento institucional.⁴² Es precisamente en este último sentido, en el que debe entenderse la afirmación, repetida machaconamente, de que "la organización de cada pueblo sólo puede nacer de la organización general".⁴³

2. LA SOLUCIÓN DEL FEDERALISMO RADICALIZADO DE BUENOS AIRES⁴⁴

Si desde Córdoba se promueve la idea de poner en obra la instauración de un poder concentrado en el marco de una constitución liberal, la exclusión política de

⁴² En este sentido, en un diario se aclara que "...la cuestión de si para convocar a las provincias a concurrir con sus respectivos diputados para la formación del congreso general constituyente sería conveniente o no dejar a las mismas provincias el tiempo bastante para que ellas se den las instituciones que crean más análogas a sus particulares exigencias: los editores del Republicano son de parecer, que por lo que ha demostrado hasta aquí la experiencia las provincias aun que se les de un siglo de plazo, no mejorarán mucho en sus instituciones, mientras se mantengan en el aislamiento en que se hallan, y que el único medio de que ellas adelanten y prosperen, y al mismo tiempo reparen lo mucho que han perdido en el largo período de la revolución, es el de unirse cuanto antes, al grande e importante objeto de dar orden y forma a la nación a que nos observan, escandalizadas de nuestro interminable desvarío..."; "República Argentina", *El Republicano*, Córdoba, 13 de abril 1830.

⁴³ "Aislamiento", *La Aurora Nacional*, Córdoba, 7 de diciembre de 1830.

⁴⁴ Para señalar los puntos de encuentro de este federalismo radicalizado, es bueno conocer algunos datos sobre los diarios rosistas y dorreguistas. *La Gaceta* comenzó a circular el 1 de octubre de 1823 como periódico sin mayor importancia, la que va a alcanzar y con creces precisamente durante el período aquí considerado. Entre sus más notables redactores se cuentan Nicolás Mariño, Santiago Kiernan, Pedro de Angelis y Manuel Irigoyen. Desde 1835 en adelante, publicó casi exclusivamente documentos oficiales y anuncios de comercio. Otro diario rosista es *El Lucero*, editado entre setiembre de 1829 y julio de 1833 y redactado por Pedro de Angelis. Como se ha sugerido, su redactor se mostró un buen auxiliar de las diferentes administraciones: apoyó a los distintos gobiernos de Viamonte, Rosas y Balcarce, y polemizó con los periódicos del interior partidarios del General Paz. Conviene aclarar que fue cerrado de manera voluntaria por su editor. Un diario de tendencia dorreguista fue *El Clasificador* o *El Nuevo Tribuno*. Apareció el 6 de julio de 1830 y fue escrito por Feliciano Cavia. Sustancialmente, reivindicaba la figura de Manuel Dorrego, y se destacó por defender la organización institucional del país, por cuestionar las facultades extraordinarias y por defender la libertad de imprenta. Por decreto del gobierno quedó suspendido por "perjudicar la consolidación del orden". El último número apareció el 28 de enero de 1832. Sobre la prensa de la época véase Félix Weinberg, "El periodismo (1810-1852)", en *Academia Nacional de la Historia. Nueva Historia Argentina. 6. La configuración de la República independiente (1810-1914)*, Buenos Aires, 2001, pp. 468 a 472.

los federales y una línea de acción guerrera en el plano nacional con el que esperan poner fin a la iracundia de aquellos violentos caudillos; desde Buenos Aires, por su parte, cambian, ahora, tanto algunos aspectos del perfil que adquiere el sector rosista como el del contingente federalista local con el que busca consolidar su nuevo posicionamiento público.

¿En qué consiste ese cambio? El federalismo moderado que predomina en los primeros tramos del gobierno de Rosas y que unía a rosistas y unitarios convertidos es reemplazado, durante los meses centrales de 1830, por lo que llamo el federalismo radicalizado, una nueva alianza que asocia a rosistas y dorreguistas.⁴⁵ Sus coincidencias principales se reducen, aunque no de modo exclusivo, en torno a algunas cuestiones sustantivas: la postergación de cualquier intento constitucional, la renovación de las facultades extraordinarias otorgadas al gobernador en diciembre de 1829, una postura hostil con relación a la política interprovincial y una actitud menos tolerante respecto a los unitarios. Cabe aclarar, que el montaje de esta estrategia no anula la participación de los unitarios convertidos, quienes aún tienen miembros influyentes en el gobierno, ni tampoco las críticas que los dorreguistas seguirán sosteniendo sobre otras líneas de acción gubernamental.⁴⁶

Pues bien, ¿por qué hablamos de un federalismo radicalizado? Por lo menos dos elementos definen ese perfil. Uno de ellos es el llamado a la violencia política para dirimir finalmente el conflicto con los militantes del sistema de la Unidad.⁴⁷

⁴⁵ Sobre este punto véase especialmente Tulio Halperin, *Historia Argentina...*, op. cit., pp. 309 a 337.

⁴⁶ Los ministros de extracción unitaria continúan dentro del gabinete rosista. Algunos cuestionamientos del dorreguismo pueden verificarse en las páginas de *El Clasificador*. Su redactor sostiene, por ejemplo, que los unitarios al manejarse por afuera de la ley no pueden ser considerados como opositores, en cambio ellos, como verdaderos federales, sí deben ser calificados como una "oposición legal"; "Explicaciones", *El Clasificador o El Nuevo Tribuno*, 8 de marzo de 1831. Cuestiona, por ejemplo, a *El Lucero* que recién ahora descubre que los unitarios que se hallaban en la Banda Oriental estaban preparando un golpe en Entre Ríos. Cuestiona al gobierno en cuanto sobre el mismo tema anterior considera que "los hombres de Estado deben ser previsores, deben penetrar en el por-venir y predecir los sucesos para dirigirlos, pues si se dejan asaltar por estos, tendrán siempre que flotar a merced de la eventualidad"; "Mas vale tarde que nunca", *El Clasificador o El Nuevo Tribuno*, 11 de diciembre de 1830.

⁴⁷ Escuchemos unos versos que aluden a la actitud que la provincia debería seguir frente a los partidarios del líder cordobés: "De un coronel hay noticias/de que ya está descansando/aunque no pudo morir/el ya ha resucitado./Siendo cierta la noticia/somos todos de opinión/que hagan charque de su cuerpo/y de sus huesos carbón./Sólo así podremos creer/que no resucite más,/y que se irá a los infiernos/con la protección de Paz..."; "Rumores", *El Toro de Once*, 11 de diciembre de 1830. *El Torito de los Muchachos*, por su lado, cuestiona en particular a los diarios de matriz unitaria, *El Tiempo* y *El Pampero*, insistiendo reiteradamente sobre la conspiración de Lavalle para acceder al poder, caracterizándolos como traidores del estado y asesinos. Tampoco ahorra descalificativos para los unitarios cordobeses a los que define de zorros y ladrones, porque con su acción pública pretenden robarle a los porteños; "Correspondencia", *El Torito de los Muchachos*, 30 de setiembre de 1830. "Canción compuesta por la federala porteña", *El Torito de los Muchachos*, 3 de octubre de 1830. "Concluye la carta que quedó pendiente del número 11", *El Torito de los Muchachos*, 7 de octubre de 1830. "Cielito federal", *El Torito de los Muchachos*, 14 de octubre de

Otro elemento es la creencia de que, excluida esa fuerza del contorno provincial, sólo un partido debe desarrollar sus tareas en el centro de la escena pública, un partido que sólo debe estar integrado por verdaderos federales. En ambos puntos, dentro de la nueva coalición política, el sector dorreguista tiene, quizás, la actitud más clara y definida. Impugna, de modo particular, la idea de fusionar o amalgamar ambos partidos porteños (unitarismo y federalismo) y sitúa a los primeros fuera del espacio de discusión pública, señalando, puntualmente, qué posición deben adoptar los federales frente a ellos.

"La hora de amalgamar y de hacer fusiones aún no ha sonado, ni podrá sonar entre nosotros en mucho tiempo. En la efervescencia de las pasiones innobles, y cuando un partido político hace todavía esfuerzos, y sostiene con hechos atroces sus pretensiones, no puede haber disposición en los espíritus de los que los compongan... este es el caso de los unitarios. Ellos no se resignan a inutilizarse, cuando hayan perdido toda esperanza de dominar. Los hechos recientes demuestran que, lejos de haberse disminuido en ellos este sentimiento, es hoy cuando se hallan mas afectados de él. La política enseña que al enemigo, a quien no puede ganarse, se le debe ultimar. Nosotros no pedimos tanto. Somos federales, y con esto se ha dicho que no somos sanguinarios ni feroces. Exigimos solamente que se ponga fuera de acción a los cómplices y amigos de los parricidas: que se aleje de los consejos y de los destinos públicos a los que notoriamente han sido adictos a la causa de usurpación y de los crimines, y que el gobierno se rodee solamente de patriotas netos y federales a toda prueba, cuya fidelidad sea notoria, como lo es la justicia de la causa que defendemos."⁴⁸

Mirando las cosas detenidamente podría decirse que la crítica a la idea de promover la fusión o amalgama de partidos no es inocente, ni gratuita. De hecho, en las columnas de *La Gaceta* se sostuvo esa posición durante el gobierno de transición de Viamonte, y también estuvo presente en las páginas del mismo diario

1830. "Sin título", *El Torito de los Muchachos*, 26 de agosto de 1830. "Sin título", *El Torito de los Muchachos*, 29 de agosto de 1830. "Correspondencia", *El Torito de los Muchachos*, 17 de octubre de 1830. "El editor", *El Torito de los Muchachos*, 24 de octubre de 1830. Una porción importante de esas impugnaciones está dirigida de modo particular a *El Serrano*, diario que también es de origen popular y que pretende influir en el público de la campaña cordobesa. "Al Serrano de Córdoba", *El Torito de los Muchachos*, 14 de octubre de 1830. "Remitido", *El Toro de Once*, 19 de diciembre de 1830. Otro diario ataca a *La Auróra Nacional* bromeando sobre la vida de su redactor llamándolo 'el tuerto' Bedoya; "Adición", *De Cada Cosa un Poquito*, 8 de setiembre de 1831.

⁴⁸ "Lección para escarmentar", *El Clasificador o El Nuevo Tribuno*, 25 de setiembre de 1830. La postura violenta de los dorreguistas puede ir más lejos aún. Para decirlo con sus propias palabras: "En el caso en que nos colocamos es preferible que un partido concluya con el otro", y en esta línea se aclara "vale mas llorar en un día las victimas y desolación que hubieran de hacerse en algunos años. Si de este modo no se economiza sangre, al menos se economiza tiempo"; "Problemas importantes", *El Clasificador o El Nuevo Tribuno*, 14 de diciembre de 1830.



en el comienzo de la administración rosista.⁴⁹ Por eso, quizás, los dorreguistas no sólo están pidiendo la exclusión del "otro" político sino que es muy probable que también estuvieran criticando al mismo tiempo la postura que venía llevando el rosismo sobre el tema. Es posible pensar, entonces, que fuera una forma de marcar la cancha. Una especie de llamado a los partidarios más cercanos del gobernador para que se definan con entera claridad sobre dicha cuestión.

Esta actitud de los federalistas radicalizados encuentra buena parte de su explicación en el contexto guerrero imperante. Contexto que no sólo da la ocasión para este tipo de intervención sino que ofrece también algunas de las razones, que, precisamente, justificarían por qué resulta inoportuna la convocatoria a un congreso de carácter constituyente.

En la visión de este federalismo radicalizado, la violencia, pero también la arbitrariedad y la ilegalidad, no tienen su origen dentro de su círculo, sino que provienen directamente de las huellas políticas de lo que reclaman vivamente el sistema de Unidad. Desde este supuesto, atacan centralmente cualquier iniciativa constitucional. ¿Cómo puede pensarse en su elaboración, razona el redactor de *El Lucero*, cuando los sanguinarios caudillos del Interior quieren doblegar a Buenos Aires e imponer gobernadores adictos en las provincias?⁵⁰ De este interrogante, que, a sus ojos merece una contundente respuesta negativa, también se desprende nitidamente la imagen de "déspotas militares".⁵¹ Tal imagen aparece asociada, como ya adelantamos, tanto a la figura de José María Paz como a sus seguidores que, armados de un código interior de primitiva autoridad propio de un grupo bárbaro, ejercen la violencia y la brutalidad para acceder a las administraciones provinciales. Dentro de esta perspectiva, De Angelis señala la paradoja que encierra el discurso de los diarios mediterráneos: *El Republicano* reproduce básicamente una línea política pro constitucional, pero, justamente, su intención (tan clara como el día) es "hacerlo de frente y a palos".⁵²

En perfecta sintonía con este razonamiento, el redactor de *La Gaceta* sostiene que el propósito de convocar a un congreso constituyente significa materializar por la fuerza las ideas y los valores de los partidarios de la Unidad. Por ello lamenta que

⁴⁹ La idea del gobierno de Viamonte y sobre todo de la administración rosista de conciliar ambos partidos en uno solo la he analizado en Fabián Herrero, "¿Qué partido federal...", *op. cit.* Esa idea, además, tiene su historia previa. En el año 1820, el gobernador Rodríguez y Rosas, como uno de sus comandantes militares, intentaron con éxito reunir las fuerzas federales y centralistas que se habían enfrentado en la revolución de octubre de ese año. Véase especialmente Fabián Herrero, "Federalistas de Buenos Aires...", *op. cit.*

⁵⁰ Este tipo de argumentos pueden leerse en "Sin título", *El Lucero*, Buenos Aires, 4 de junio de 1830. Con el mismo título, 15 de junio, 6, 15 y 29 de julio de 1830.

⁵¹ *Ibid.*

⁵² "Sin título", *El Lucero*, Buenos Aires, 18 de mayo de 1830.

los pueblos del interior se sometían a la supremacía del general Paz, abandonando, de este modo, su derecho de considerarse entidades independientes e iguales.⁵³

“Si se reuniese un Congreso General, es evidente que los diputados del Interior serían los meros órganos de la voluntad de los gobiernos de la liga, cuyos intereses particulares sólo se consultarían estableciéndose el sistema de Unidad y nombrándose Presidente de la República al general Paz. Buenos Aires y sus aliados jamás pueden pasar por esta humillación. Constituir el país, pues, sin antes hacer sucumbir a la confederación de las provincias limítrofes es imposible.”⁵⁴

Esa imposición por la fuerza se conecta, además, con otro tipo de violencia que con toda claridad puede percibirse en el cambio de perfil, que, abruptamente, experimentaron los diputados en el Congreso Nacional del año 1824. Si bien en esa reunión deliberativa los representantes de las provincias presentaron poderes e instrucciones precisas otorgadas por sus poderes legislativos y, que, de ningún modo podían ser alteradas, los unitarios, por su lado, imaginaron una forma política que finalmente avasalló ese esencial derecho: una vez iniciada la Asamblea nacional constituyente, esos diputados de provincia son transformados en diputados de la nación, en cuanto de esa forma ya no tienen por qué atenerse a los dictados de ninguna instrucción previa emitida por sus legislaturas respectivas, sino que, en su carácter ahora de representantes de la nación, pueden desempeñar su labor de acuerdo a su propio criterio y voluntad. Esto es, pueden decidir por sí mismos sobre cualquier cuestión en debate sin tener la necesidad de someterse a ningún tipo control posterior.⁵⁵ Sin embargo, si ésta fue la arbitraria posición de

⁵³ Desde el diario oficial, se critica la formación del Protectorado de Paz, y, en particular, la actitud que llevan en ese proceso las provincias como La Rioja y Santiago del Estero, quienes se someten “a una supremacía que no debía existir entre pueblos que se tratan de igual a igual. El protectorado que se ha acordado con el General Paz... no tiene tendencia ciertamente a desmentir las miras de engrandecimiento personal que se le han atribuido”. Y ridiculiza el poder de Paz comparándolo con Napoleón: “Sin título”, *La Gaceta*, Buenos Aires, 24 de agosto de 1830.

⁵⁴ “Sin título”, *La Gaceta*, Buenos Aires, 13 de setiembre de 1830.

⁵⁵ “Por dos veces diversas ellos hicieron esfuerzos inútiles que vinieron a estrellarse contra la resistencia nacional, para constituir el país bajo la forma de gobierno representativo republicano concentrado en unidad de régimen. En vano fue que les contase que la mayoría de las provincias tenía declarado contra-este régimen un fulminante anatema... El modo de legalizar este atentado era igualmente inícuo... Después que se declaraba a los diputados en congreso, representantes nacionales, se les procuraba persuadir de que por este carácter podían pronunciarse en sentido contrario al voto de las provincias que los habían elegido, si de esta contrariedad resultaba, según su conciencia, el bien de la Nación...”; “Observaciones políticas”, *El Clasificador o El Nuevo Tribuna*, Buenos Aires, 27 de enero de 1831. Esta práctica política fue llevada a cabo no sólo en ese congreso sino que también la intentó establecer Alvear en la Asamblea del año XIII. El tema fue puesto de relieve por José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, Estados...*, op. cit., pp. 215 a 231.

los unitarios, como contrapartida, se hace notar que "estos dogmas políticos" fueron resistidos en soledad por los miembros del federalismo.⁵⁶

A esta altura debería quedar claro que, a juicio de los diarios que apoyan a Rosas, las razones esgrimidas por los partidarios de Paz son frazadas cortas que dejan a la intemperie la verdad. Esa verdad federal está en los propios hechos, hechos que los unitarios parecen no aceptar y por ello se equivocan en su obstinada y despótica manera de imponer sus líneas políticas por la fuerza. Las provincias no son un error ni un exceso geográfico, ellas no carecen de derechos. Para decirlo nuevamente con De Angelis, el error del unitarismo es que "no respetan la voluntad de los pueblos", pueblos y gobiernos, que, desde los días de la Revolución de Mayo, rechazan la idea de "someterse a una autoridad central".⁵⁷

Después de todo, el camino que previamente deben transitar los pueblos, de un modo gradual y paulatino, es su propia organización interna. Cuando el natural fluir del tiempo haya hecho ese silencioso y secreto trabajo, esto es, cuando esté realmente construido ese cimiento político básico, sí podrá entonces pensarse seriamente en la organización definitiva del país. Reunir a los representantes de los pueblos y sancionar una constitución sin ese necesario paso previo, es equivocarse sin duda el paso, es hacer efectiva "una reforma peligrosa".⁵⁸

Sin embargo, hay un matiz que diferencia la postura de las tendencias que conforman el federalismo radicalizado. Dado que si bien ambos proponen el confederacionismo, no acuerdan, por cierto, en cuál es el rumbo político que el gobierno debería seguir para lograr su imposición definitiva.

Sistema de aislamiento de provincias y confederación

En la páginas precedentes he tratado de probar cómo en la prensa mediterránea se impugnaba el federalismo. Y que particularmente ese federalismo al que se negaba cualquier futuro político no era el sistema confederal, sino lo que en términos de la

⁵⁶ "Observaciones políticas", *El Clasificador o El Nuevo Tribuno*, Buenos Aires, 27 de enero de 1831.

⁵⁷ "Sin título", *El Lucero*, Buenos Aires, 18 de mayo de 1830.

⁵⁸ Una constitución es imposible "mientras no se uniformasen antes las mismas ideas y opiniones entre sí... en los pueblos, que aun se encuentran en el estado del nuestro, es sin disputa preferible un mejoramiento gradual y paulatino, a la inflexibilidad de una constitución que es siempre un peligro reformar y mucho más peligroso subrogarla por otra"; *La Gaceta*, Buenos Aires, 30 de junio de 1830. La idea que se repite es que la nación no está constituida, por este motivo, para marchar por ese camino primero deben organizarse los pueblos. *La Gaceta*, Buenos Aires, 24 de febrero de 1830. Desde el cuartel dorreguista se sostiene que es un instante inoportuno para organizar un congreso mientras no se retorne "al orden legal que ha sido reemplazado en los pueblos por la vía de hecho", refiriéndose, obviamente, a las golpes de mano realizados en varias provincias. "Constitución política", *El Clasificador o El Nuevo Tribuno*, Buenos Aires, 8 de julio de 1830. Con el mismo título puede consultarse también los números correspondientes a los días 10 y 15 de julio.

época se denominó el sistema de aislamiento de provincias. Esto es, una organización política que, si bien reconocía un ámbito nacional de pertenencia común, sin embargo, no creía conveniente ningún tipo de formalización institucional entre los pueblos. Sólo habría allí una especie de alianza laxa e implícita entre todas las provincias que, fundamentalmente, no se basaría en disposiciones legales estables y formales, sino en promesas y llamados al orden y la unión: promesas de apoyo mutuo, promesas de auxilio frente a eventuales peligros internos o externos.

Dentro de las tendencias políticas que integran el federalismo radicalizado, sólo los rosistas que escriben en *La Gaceta* aluden a ese sistema, y, lo hacen, podría decirse, de un modo particular. Es conveniente aclarar que, en el año 1829, desde ese mismo diario oficial, se la sostuvo con fuerza durante el gobierno de transición de Viamonte, posición que mantuvo con menos intensidad en los primeros tramos del gobierno de Rosas.⁵⁹ Posteriormente, hay un desplazamiento que ciertamente es difícil señalar cuándo se produce. Sin embargo, es posible precisar que desde los días tensos del invierno de 1830 se presenta una suerte de fórmula escalonada de ver el tema, ya que existirían, al parecer, distintas instancias políticas. ¿Cuáles? El principal objetivo es imponer un sistema confederal, pero de hecho lo que impera en las provincias es el sistema de aislamiento. Para cumplir con aquel propósito, habría que pasar, previamente, por una etapa intermedia en donde siga rigiendo aún el sistema de aislamiento para que, paso a paso, las provincias vayan mejorando su orden institucional.

Esta distinción puede advertirse en la crítica que le formula el diario oficial a *La Aurora Nacional*. Lo que en verdad molesta al redactor de *La Gaceta* es algo que ya hemos señalado: Buenos Aires, según el diario serrano, amparado en la idea del sistema de aislamiento, pretende legislar sobre el puerto sin tener derecho a ello. La respuesta del escritor de la prensa oficial porteña tiene dos partes. En primer lugar, considera que sólo cuando el país adopte el sistema confederal podrá

⁵⁹ Durante el gobierno de transición de Viamonte (agosto a diciembre de 1829), desde el diario oficial se plantea esta idea. El redactor de *La Gaceta*, sostiene que si la guerra civil es lo que domina entre las provincias, resulta imposible seguir el camino que se sugiere desde Córdoba, en cuanto se parte de una situación anormal, una situación en que sólo domina el más fuerte y por esta razón no hay ningún tipo de espacio para el diálogo entre los agentes de las provincias, quienes deberían reunirse para pensar las leyes. En esas condiciones es imposible organizar las provincias. ¿Qué puede hacerse mientras tanto? Aceptar de hecho el sistema de aislamiento. ¿En qué consiste? "Cada pueblo contráigase a sí mismo, ocúpese de su arreglo y economía interior, procurando siempre informarse en lo posible a los demás pueblos hermanos... cuando se haya logrado esto y se estableciese también una confianza recíproca entre ellos será entonces la oportunidad de llamarlos a un centro común"; "Sin título", *La Gaceta Mercantil*, Buenos Aires, 12 de octubre de 1829. Véase también durante los primeros meses del gobierno de Rosas, "Sin título", *La Gaceta Mercantil*, Buenos Aires, 24 de febrero de 1830. "Sin título", *La Gaceta Mercantil*, Buenos Aires, 10 de mayo de 1830. Rosas apoyó ese sistema en el año 1820, véase Fabián Herrero, "Federalistas de Buenos Aires. Una mirada sobre la política posrevolucionaria 1810-20", tesis de doctorado, FFyL, UBA, 2000.

determinarse cómo se legislará sobre el puerto, ya que dentro de esos nuevos parámetros políticos cada provincia en igualdad de derechos soberanos con las demás, podrá, oportunamente, deliberar y sancionar su punto de vista sobre el tema.⁶⁰ Pero como aún no está vigente la deseada confederación, lo que realmente existe de un modo papable es el sistema de aislamiento de provincias, en donde sólo las autoridades locales tienen un sustento legal y soberano, y, no hay, por encima de ellos, un gobierno central o nacional que pueda tomar una determinación para todas ellas. Nadie, por consiguiente, puede arrogarse "el derecho" de decidir por las provincias. Nadie, así, puede "legislar al respecto".⁶¹ En este sentido afirma:

"...en nuestro estado actual de aislamiento, en que es tan absoluta la independencia de Buenos Aires de las provincias que pretenden este derecho, es inadmisibile. Buenos Aires no ha hecho usurpación, ni abuso de su posición geográfica. Tampoco quiere hacer a los pueblos del interior sus tributarios... mas, hasta que esté constituida la república, la provincia de Buenos Aires no puede renunciar a un derecho inherente de todo pueblo independiente."⁶²

Presentada como una fórmula política opuesta a la idea de nacionalización del puerto y la aduana de Buenos Aires, el sistema de aislamiento de provincias se revelaría sumamente eficaz, en cuanto no permitiría la instauración de ningún tipo de gobierno nacional que pueda tomar parte de esta decisión política. En ese marco, la administración bonaerense, no tiene que discutir ningún aspecto de su vida provincial (como el puerto o la aduana) con algún eventual poder superior a él.

El Lucero, por su lado, propone el sistema confederal y cuestiona el sistema de aislamiento. Pero esa impugnación es presentada de una manera diferente a como la describen los diarios mediterráneos. No dice que, en cierto sentido, el otro diario rosista, *La Gaceta*, la valora; ni que el actual gobernador Rosas la apoyó en el año 1820. Su planteo, sustancialmente, radica en presentar al sistema de aislamiento de provincias como una creencia que forma parte de la agenda política de los partidarios del sistema de Unidad. Así, contestándole a *El Argentino*, sostiene que desde Córdoba se promueve el aislamiento porque exactamente fueron hombres provenientes de esa provincia los que, durante los años veinte, desaprovecharon "la bella oportunidad que se presentó para constituir el país".⁶³ Esos hombres, justamente, "sostuvieron en la legislatura del año 21 la idea anárquica del aislamiento".⁶⁴ Se creó, entonces, un ancho escenario en donde

⁶⁰ "Sin título", *La Gaceta*, Buenos Aires, 25 de agosto de 1830. Véase también, "Sin título", *La Gaceta*, Buenos Aires, 26 de agosto de 1830.

⁶¹ *Ibid.*

⁶² *Ibid.*

⁶³ "Sin título", *El Lucero*, Buenos Aires, 29 de diciembre de 1829.

⁶⁴ *Ibid.*

circularon y prevalecieron las voces que predicaban ese sistema, que, en definitiva, se mostró claramente como un "plan de disolución".⁶⁵

Si en la visión de *La Gaceta*, de algún modo, el sistema de aislamiento cumplía una función política preliminar antes de llegar a la organización confederal deseada, como se ve, De Angelis no ve en él nada positivo. A sus ojos, tanto "el sistema de aislamiento completo de las provincias" como el de "la concentración prematura" o sistema de Unidad, "han contribuido igualmente a arrastrar el país al borde de un abismo".⁶⁶ En su opinión, la confederación surge como una respuesta superadora, en cuanto es el único instrumento político que en la situación actual "puede aumentar las garantías públicas".⁶⁷ A diferencia del sistema de aislamiento que "no propone más organización institucional que la ya existente", por el contrario, una confederación de provincias es "el primer paso para salir del estado de desorganización en que se halla la república".⁶⁸ Pero sólo el primer paso. A su juicio, una organización definitiva, y no temamos insistir en ello, se dará cuando todas las provincias puedan exhibir una segura consolidación de sus propias instituciones.

3. LA OTRA PROPUESTA PORTEÑA, *EL MÁRTIR O LIBRE*: ORGANIZAR LA NACIÓN CON UNA CONSTITUCIÓN LIBERAL

¿Cuál es el núcleo básico de cambio que en materia constitucional *El Mártir o Libre* propone al primer rosismo? Localizada su contribución en el plano del análisis de los procesos políticos, la propuesta de Rafael Saavedra podría cifrarse en lo siguiente: allí donde rosistas y dorreguistas buscaron imponer un federalismo radicalizado, basado en la exclusión pública de los unitarios, la vigencia de los poderes especiales, y un tipo de organización del país federal, que, si bien podía oscilar entre la confederación y algún tipo de apelación positiva al sistema de aislamiento, no dudaban, por cierto, en postergar cualquier convocatoria a un congreso constituyente que pudiera sancionar una Carta magna; *El Mártir o Libre*, por su lado, trató de discutir y proponer una línea discursiva alternativa. ¿Cuál? La que puede habitar en otra forma de hacer y pensar la política, la que presenta una concepción particularmente distinta con relación a la organización

⁶⁵ Lo mismo ocurrió en el congreso de 1824: "La ley de presidente permanente, presentada en proyecto por un diputado de Córdoba, como *El Argentino* debe recordar, vino a inspirar fundadas desconfianzas contra el congreso...algunos querían echarse sobre la suma de las cosas y ansiaban por dominar en las provincias del mismo modo que se habían señoreado por largo tiempo en Buenos Aires"; *Ibid.*

⁶⁶ "Sin título", *El Lucero*, Buenos Aires, 9 de marzo de 1830. Véase también, "Sin título", *El Lucero*, Buenos Aires, 15 de febrero de 1830.

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ *Ibid.*

nacional y a los poderes especiales, así como también una percepción diferente tanto acerca de quiénes deben ser los sujetos que integren el partido federal como de los objetivos que deberían fijarse para dar una solución a la denominada política interprovincial.

En este cuadro, el eje problemático sobresaliente es la defensa de una salida política constitucional. Para que esa salida política resulte factible es necesario que, de alguna manera, se continúe con la labor y el esfuerzo realizado por otros reconocidos actores. ¿Quiénes? A juicio de nuestro redactor, estos promotores de la idea de una nación constitucional, son, entre otros, José María Paz, Juan Lavalle y Bernardino Rivadavia.⁶⁹ Ahora bien, ¿cómo justifica esa salida política? Escuchemos sus fundamentos.

“La Constitución es el solo baluarte que puede contener a las autoridades en los justos límites de las funciones que por ellas propias les están detalladas: es la única muralla, que conteniendo las pasiones, caprichos y arbitrariedades de los poderes, sirve de escudo y salvaguardia al respeto de los derechos de los ciudadanos: sin ella está la sociedad expuesta a ver valerse los poderes de los mismos medios que le ha confiado para su seguridad empleados en reclutar cómplices que secunden sus delirios. Estos son saludables y benéficos efectos que producen la existencia de una Constitución en las Repúblicas. La Constitución no es más que la gran Carta que en términos breves, claros y sencillos, pero fundados en liberales e incontrastables principios de una sana política manifiesta a los ciudadanos sus derechos, y a los poderes sus obligaciones. Es en una palabra: la ley fundamental de una República, en que se registran todos los elementos de su grandeza y dignidad”.⁷⁰

Esta línea de pensamiento político que concretamente reclama la presencia de una constitución escrita de matriz liberal en un marco republicano hunde sus raíces, justamente, en lo que se llama el constitucionalismo moderno. Hacia 1830, como lo ha mostrado en un bello libro el cientista político italiano Nicola Matteucci,⁷¹ la asociación

⁶⁹ Véase “Correspondencia”, *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, 7 de julio de 1830. “Posta al Lucero y Nuevo Tribuno”, *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, 17 de julio de 1830.

⁷⁰ “Constitución”, *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, número 7, sábado 10 de julio de 1830.

⁷¹ Me refiero al excelente libro de Nicola Matteucci, *Organización del poder y libertad. Historia del constitucionalismo moderno*, Editorial Trotta, 1998. Para la relación entre los argumentos históricos y el uso de la política con respecto al tema, véase Carmen García Moneris, “Lectores de historia y hacedores de política en tiempos de fractura constitucional” en *Historia Constitucional*. Revista electrónica, España, n. 3, 2002. Véase la vinculación entre las formas de gobierno y las constituciones entre fines del siglo XVIII y el siglo XIX en Paolo Colombo, *Gobierno*, Buenos Aires, 2003. Especialmente “Gobierno y constitución. Las identidades se diferencian”. Un interesante análisis sobre la trayectoria de las constituciones en los diversos tipos de estados en el mundo moderno en Pier Paolo Portinaro, *Estado*, Buenos Aires, 2003. En particular, véase “Estados y constituciones”.

entre liberalismo y constitucionalismo escrito resulta una unión extremadamente poderosa tanto en Europa como en América del Norte.⁷²

La aspiración de imponer una Carta magna que garantice los principios de un gobierno moderado está acompañada, además, de la iniciativa de conformar un partido federal que pueda albergar en su seno tanto a unitarios como a federales.⁷³ Tal idea, como ya habrá advertido el lector, choca clara y abiertamente con la propuesta del federalismo radicalizado que propone y defiende un partido federal de federales. Por este motivo, la postura de los unitarios convertidos no pasó en silencio por las columnas de los otros órganos de prensa de la ciudad. Particularmente, se acusaba al *Mártir* de ser un diario de partido, cuya principal finalidad era la sanción de una constitución impuesta no precisamente a partir del intercambio de ideas sino por medio de la arbitrariedad y la violencia. Un suscriptor de *El Mártir*, que, por el tono empleado, podría al menos sospecharse que pertenece a la corriente de los convertidos, contesta, una a una, esas impugnaciones que pretenden dañar la reputación del diario. En la perspectiva de este lector, la violencia política no figuró nunca en sus páginas. Desde esa tribuna, por el contrario, frecuentemente se ha defendido de forma pacífica la vía constitucional. Para respaldar este argumento, repasa la larga trayectoria de su redactor, quien se ha mostrado siempre ajeno a las disputas faccionales, a los juicios agresivos o notoriamente parciales, y a las opiniones que no estén asociadas a los principios "que establecen los mejores publicistas".⁷⁴ Levantando aún más el tono de su respuesta, sostiene finalmente que Rafael Saavedra de ningún modo es un "enemigo de la patria ni órgano vil de ningún partido".⁷⁵

⁷² Es cierto que esta corriente de ideas no es hegemónica, en cuanto debe cohabitar con otra tradición europea (básicamente el modelo inglés) que efectivamente reniega de los códigos escritos. Pero si no es hegemónica, sí es dominante. Surge de los escombros de las revoluciones de fines del siglo XVIII y como un poderoso torrente no ha dejado de avanzar.

⁷³ Véase "Partido", *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, 10 de julio de 1830. Desarrollo la idea de partido en los unitarios convertidos en Fabián Herrero, "¿Qué partido federal?...", *op. cit.*

⁷⁴ "Correspondencia", *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, número 6, miércoles 7 de julio de 1830. Oigamos qué más tiene para decirnos: "El que escribe estas líneas, cree que *El Mártir o Libre* no es unitario ni federal, porque si fuera dependiente de un partido no querría una Constitución que extinguiese a los dos; cree también que no desea Constitución a lanzazos". Y continúa: "Lean todos aquellas páginas (se refiere al artículo editado en el número 3) y se convencerán de que no puede ser enemigo de la patria ni órgano vil de un partido, el que desea que se constituya la República, y se concluya las divisiones que desgraciadamente pesan sobre ella. Bien conocida es la intención de los que neciamente pretenden hacer figurar como órgano de un partido al *Mártir o Libre*, y a los que piensen con la imparcialidad que él; porque desde que se considere partidario de la Unidad al Sr. Editor de este periódico según la rutina nuevamente descubierta le tiene por godo y enemigo del país, y así se puede perseguirlo hasta el exceso. Pero yo sé que Usted es un patriota del año 1810, que me consta sus sacrificios por la libertad de la patria, que nunca ha figurado en partido, y que las ideas que publica son altamente liberales y en consonancia con los principios que establecen los mejores publicistas"; *Ibid.*

⁷⁵ *Ibid.*

Como lo empezamos a insinuar más arriba, también su prédica constitucional se vincula con su punto de vista sobre la política interprovincial. Paralelamente al ruido y la furia de los que hacen en Buenos Aires un llamado a las armas, *El Mártir*, por su parte, propugna la existencia de un marco político en donde predominan la tolerancia y el consenso entre las provincias ahora enfrentadas. Con una clara preocupación didáctica, describe la situación en la que se encontraban en la antigüedad los gobiernos bárbaros: gobernantes y gobernados convivían con el polvo que levantaban necesariamente sus interminables guerras. Como contrapartida, invita a los porteños a mirarse en la luz de los países faros, los países civilizados y modernos que ponderan las buenas formas y la moderación en la relaciones políticas.⁷⁶ Es dentro de este último escenario, que la figura del mediador y los contextos regidos por las mediaciones y el diálogo, surgen, nítidamente, como las alegres banderas que deben ser empujadas por los nuevos vientos. De hecho, la importancia de la mediación radica en sus palpables consecuencias en la vida cotidiana. En el campo económico, sobre todo, esas tan esperadas consecuencias, contrastarían, seguramente, con las siempre dramáticas y lamentables escenas guerreras en donde obligadamente prevalecen la violencia ciudadana y los serios obstáculos en el tráfico comercial.⁷⁷

Dadas las posturas ya vistas dentro del círculo federal bonaerense, no es casual que desde las páginas del *Mártir* broten palabras de apoyo y esperanza por la posible designación, como mediador en la provincia de Córdoba, de un ministro de Rosas, Manuel García. Un hombre, claro está, cercano a los intereses de los unitarios convertidos. Así, en un artículo titulado "Comisión del señor García", se explica que, en calidad de mediador, el actual funcionario viajaría "a Córdoba con el objeto de acordar un avenimiento con el Sr. Gobernador de aquella provincia".⁷⁸ Pero tampoco es casual que, con otro humor y empleando otros vocablos, ese rumor también fuera tomado al mismo tiempo por el diario dorreguista *El Tribuno*. Desde allí, de modo decidido se cuestionaba esa probable medida gubernamental.

⁷⁶ Véase "Mediadores", *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, número 7, sábado 10 de julio de 1830. "Guerra", *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, número 8, miércoles 14 de julio de 1830.

⁷⁷ *Ibid.*

⁷⁸ "El Mártir o Libre ha visto con indecible placer el remitido suscrito por los *desconfiados*, en que indican, según rumores, estar destinado el Sr. Ministro García a pasar a Córdoba, con el objeto de acordar un avenimiento con el Sr. Gobernador de aquella provincia. Las aptitudes del Sr. García para tan importante comisión, solo pueden desconocerse por aquellos que desgraciadamente se encuentran abandonados de la razón, patriotismo, moralidad, concepto público, talento, solidez en sus discursos, previsión en sus resoluciones, dulzura en sus expresiones, franqueza en su trato, son entre otras miles, las calidades que singularizan la honorable persona del Sr. Ministro; así es que todos desean que tan buen anuncio no se quede en amago": "Comisión del Sr. García", *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, número 13, sábado 31 de julio de 1830. Aquellos que se encuentran abandonados de la razón son los dorreguistas de *El Clasificador*.

Impugnación que naturalmente motivó las molestias y la devolución de críticas negativas por parte de Rafael Saavedra.⁷⁹

Pero éste no es el único desencuentro que enfrenta a los unitarios convertidos con los dorreguistas. Pues bien, ¿cuáles son los otros cuestionamientos que emiten contra *El Mártir* los partidarios del ex gobernador Dorrego?

Las otras críticas al *Mártir* y su defensa

Otro cuestionamiento formulado por *El Tribuno* al diario de Saavedra alude, básicamente, a la ya señalada postura sobre la falta de oportunidad tanto para reunir un congreso como para sancionar una constitución. Frente a ese planteo, nuestro redactor tiene algo para decir. Su respuesta, comienza directamente con una descalificación: por su constante esfuerzo por postergar la materialización de un código escrito llama a los dorreguistas "los anticonstitucionales".⁸⁰ Y tratando de armar un argumento en base a la razón, luego les contesta que

"...las provincias aparecen por los trámites legales que prescribe sus constituciones particulares, con las autoridades públicas que las gobiernan: porque esas son las únicas formas establecidas para justificar sus procedimientos: y que a ninguno otro poder extraño le es permitido juzgar de la exactitud y regularidad de ellos; supuesto que la facultad de elegir sus magistrados sea propia y peculiar de la soberanía especial de cada pueblo".⁸¹

Así, su eje argumental resulta diferente. Si para la vertiente de los seguidores de Dorrego, no existen condiciones para pensar un orden constitucional del país hasta que, previamente, las provincias deben arreglar su orden interior, para *El Mártir*, por el contrario, ya exhiben un relativamente firme cimiento institucional sobre el que, rápidamente, debe elevarse el definitivo edificio nacional.

Despejada la cuestión institucional, presenta una última objeción sostenida vivamente por el dorreguismo y que remite tanto al faccionalismo imperante como al mentado trabajo del tiempo en el proceso de organización de los pueblos. En la perspectiva de nuestro redactor no existen, como afirma *El Tribuno*, problemas políticos que no tengan una solución. Y en esta precisa línea, afirma que no hay

⁷⁹ *Ibid.*

⁸⁰ "Constitución. Concluye el artículo pendiente de los números anteriores", *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, número 12, miércoles 28 de julio de 1830.

⁸¹ *Ibid.* Para justificar su posición, en otro pasaje, aclara con más detalle la realidad constitucional que vive cada provincia: "La nuestra y las litorales hace ya tiempo que gozan de ese beneficio legal, los de Córdoba, Tucumán y Santiago, Salta, Mendoza, San Juan, San Luis y demás, tienen del mismo sus cuerpos legislativos y tropas provinciales. Siendo positivo e indudable quede removida la dificultad y principal obstáculo que ha hecho valer la oposición"; *Ibid.*

ninguna razón para pensar que el conflicto abierto entre los grupos políticos no pueda superarse como naturalmente ya lo han hecho otros pueblos en el mundo.⁸² De esta forma, a su juicio, no hay una problemática facciosa insuperable ni tampoco habría que esperar un mejor tiempo político, sólo una cosa es urgente y vital: "Constituir el país, a fin de que los hombres vivan seguros y tengan marcados sus deberes, por el único poder legítimo, que es el de las leyes".⁸³ Éste, y ningún otro, es el problema puntual a resolver.

La temática faccionalista está asociada, además, con uno de los problemas que ellas ocasionan y que generalmente se conoce con el nombre de anarquía. La ausencia legal y la frecuencia de episodios conspirativos constituyen un producto directo de situaciones de ese tipo. Para reflexionar sobre esta cuestión Rafael Saavedra evoca la obra de Benjamín Constant, quien justamente introduce la noción de conspiración en el marco de la construcción de un orden constitucional.⁸⁴ Siguiendo el razonamiento del escritor francés, afirma que no habría que buscar las razones de su emergencia en las consecuencias no queridas que provocan en sí mismos este tipo de acontecimientos, sino que resultaría sin duda más productivo desplazar el tema, tratando de entender cuál es ese cúmulo de circunstancias políticas que están detrás de esos acontecimientos. En efecto, en aquellos países que no estén constituidos, es decir, organizados constitucionalmente, se presentará siempre la anarquía, la disolución o el caos. Frutos no deseados que brotan rápida y brutalmente como lo hacen los hongos en los bosques, frutos no deseados que pueden evitarse solamente si se consigue disponer de un mecanismo legal constitucional que opere eficazmente como una suerte de dique.⁸⁵

Llegados a este punto el tema requiere un mínimo de precisión. Está claro que Buenos Aires necesita de este tipo de conflictos anárquicos tanto como de un

⁸² "En todos los tiempos y todas las circunstancias los hombres han tenido pasiones más o menos exaltadas, opiniones contrarias, ideas débiles o acaloradas sin que por eso hayan dejado de conocer la razón y elegir lo que más les hubiese convenido. ¿Solo entre nosotros se quiere que sea todo insuperable! ¿Somos acaso menos racionales que aquellos? ¿Por qué no se han de poner los medios para conseguir el término de nuestras desgracias antes que evadir con obstinación un buen suceso?"; *Ibid.*

⁸³ *Ibid.* En este sentido, concluye con una cosa que ya dijo: los dorreguistas en este punto hacen "valer el mismo sofisma dilatorio del mejor tiempo oportuno: cuando ya se a demostrado que está en él"; *Ibid.*

⁸⁴ Es preciso no engañar: "Las conspiraciones proceden de la mala organización política de los países donde se forman", dice el respetable Benjamín Constant, "y aquél que no esté constituido existirá siempre en la anarquía, a la verdad, si el único freno que contiene a los hombres son las leyes, donde no las haya qué sucederá? Lo que estamos experimentando en todas las Repúblicas de América, que no están bien constituidas. Ellas viven en las mismas agitaciones que nosotros; y este argumento práctico debe ser la lección más eficaz para convencernos de la urgente necesidad de constituirnos si queremos ser felices"; "Constitución. Concluye el artículo pendiente de los números anteriores", *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, 28 de julio de 1830.

⁸⁵ *Ibid.*

agujero negro en su futuro. Vale decir que el problema no consiste sólo en saber qué opinión se tiene sobre él, ya que la mayoría de los miembros de la elite política cuestiona con un tono similar los golpes de mano o la anarquía. La cuestión, exactamente, es conocer qué juicio tiene cada uno de los grupos políticos sobre quiénes son los golpistas, los conspiradores, los anarquistas. Es aquí donde aparecen las diferencias. En este sentido, se ha advertido ya cómo para los federales radicalizados tanto José María Paz como sus seguidores son calificados de déspotas militares; sin embargo, para el diario de los unitarios convertidos, este líder es considerado, por el contrario, un referente político, alguien que ha querido construir la nación constitucionalmente. Y como se sabe, la cuestión tiene real significación política, en la medida en que nadie que sea visto como un sujeto que actúe por fuera de la ley puede tener legitimidad ni posibilidades prácticas y concretas de acceder a cualquier espacio de poder.

Ahora bien, para Saavedra ¿quiénes representan la anarquía en el espacio público bonaerense? Si bien no se explaya demasiado sobre esta línea, no obstante, sí señala un ejemplo que involucra directamente a uno de sus adversarios ya mencionados. Se trata de Feliciano Cavia, el editor del ya multicitado *Tribuno*. En un artículo dirigido a este último diario, nuestro escritor señala, revisando la historia política provincial, que en el crítico año veinte su redactor formaba parte de una de las facciones federales. En ese marco, fue elegido diputado por algunos pueblos de la campaña, en medio de las sesiones de una efímera e improvisada Junta de Representantes en donde se utilizaron métodos demagógicos y formas escasamente legales:

“Seguramente recordasteis para ello su conducta en el año 20, en el que abusando del candor y sencillez de los vecinos de San Fernando, les rogó y suplicó lo nombrasen diputado o miembro de cierta soberanía rural vagante, que en ese año se formó; y que de entre los cardales y matorrales en que se ocultaba, tuvo la osadía de dirigir un panfleto, en el que sostenía que *no existiendo ley fundamental, debíamos considerarnos en medio, medio de la revolución; y que en estas desgraciadas épocas los resultados de las empresas eran los que las justificaban*. Diga, pues, cualquiera si el que esto dijo y aseguró bajo su pluma, no merece ser justamente clasificado con el nombre de *anarquista*”.⁸⁶

⁸⁶ “Al Tribuno”, *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, número 13, sábado 31 de julio de 1830. Otra crítica en tono de burla hacia los diputados dorreguistas es la reproducción de un manuscrito: “Nobles y graves/ Filosofastros/que con sistemas/ estrafalarios/ prescribís reglas/ a todo Estado/ ¿Qué andáis queriendo/ todo arreglarlo?! Dejando a todos/ desarreglados./ contrarios fieros./ Del unitario:/Verlos quisierais/ todos colgados/ bellos sistemas/ andáis forjando;/inconsecuentes/ De cabo a rabo/ Así sois todos/ Filosofastros;/ Pues pretendiendo/ todo arreglarlo./ dejáis a todos/ desarreglados”; “Letrilla sacada de un manuscrito. A los filosofastros Legisladores”, *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, número 16, miércoles 11 de agosto de 1830.

El tiempo vuela en el marco de las crisis políticas. Galopa en los relojes. Pero no corre igual para todos. Mientras los unitarios convertidos confían en las soluciones pacíficas y la conciliación de las partes enfrentadas, los dorreguistas, incentivan la violencia y las acciones anárquicas. Éste es el cuadro político que a grandes rasgos presentan insistentemente los primeros. Dentro de esta perspectiva, se entiende en parte por qué nuestro escritor evoca la noción de conspiración de Constant, quien asocia su emergencia con la ausencia de mínimas e indispensables condiciones de institucionalidad. Y en parte se entiende por qué, simultáneamente, critica de modo particular a Feliciano Cavia, quien a sus ojos no está lejos de formar parte de las figuras del conspirador y del anarquista. Y esto es especialmente así si se toman en cuenta sus actitudes, las cuales se asemejan de manera notable a las señaladas frecuentemente en "Robespierre". Esa francesa y violenta silueta hace su entrada en la escena porteña en la medida que Cavia, una y otra vez, manifiesta su voluntad de "arreglar las cosas matando unitarios",⁸⁷ o es quien con la misma vehemencia impulsa la idea de destituirlos de los empleos en la administración pública.⁸⁸ En efecto, en este último ejemplo, Saavedra trata, en un mismo movimiento, de ridiculizar la idea confederacionista de organización de poder nacional (Cavia la defendió en 1820 y también hacia 1830), pero también de impugnar la figura de un duro e insistente crítico de los unitarios convertidos.⁸⁹

III. UNA PROPUESTA CONSTITUCIONAL LIBERAL DENTRO DE UN VARIADO FEDERALISMO DE BUENOS AIRES. A MODO DE CONCLUSIÓN

1. Frente a la propuesta del federalismo radicalizado (de rosistas y dorreguistas) en la historia política porteña, es una iniciativa de organización nacional constitucional y de matriz liberal y republicana la que emerge a través de las páginas de *El*

⁸⁷ "Al Tribuno", *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, número 13, sábado 31 de julio de 1830.

⁸⁸ "Correspondencia", *El Mártir o Libre*, 11 de agosto de 1830. En esta precisa línea debe leerse la exposición del representante Cavia en la Sala de Representantes de Buenos Aires, en donde pide el exterminio de los enemigos unitarios, considerando que las facultades ordinarias no son suficientes para atrapar a los "asesinos". Por este motivo, considera sumamente necesario saltar los trámites legales y otorgar al gobernador (como finalmente se hizo) las conocidas facultades extraordinarias. "Impugnación a la alocución el Honorable Diputado D. Pedro Feliciano Cavia, en la sesión del 21 de julio del corriente, que se registra en el número 10 del *Clasificador*", *El Mártir o Libre*, 31 de julio de 1830.

⁸⁹ La participación de Cavia en una de las facciones confederacionistas durante 1820 la he analizado en Fabián Herrero, "Federalistas de Buenos Aires...", *op. cit.*, cap. IV. La crítica a la prensa dorreguista es habitual; véase "*El Clasificador o El Nuevo Tribuno*", *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, número 8, miércoles 14 de julio de 1830. "*Al Tribuno y Lucero*", *El Mártir o Libre*, Buenos Aires, número 10, miércoles 21 de julio de 1830.

Mártir o Libre, se desarrolla y juega su papel en ese enardecido dominio público, para finalmente culminar en un abrupto y fatal encadenamiento: el cierre del diario, el arresto de su redactor y su posterior expulsión de la ciudad. Esa propuesta tuvo además otros aspectos sobresalientes que es preciso señalar: se apoyaba también en la firme convicción de que, en tiempos de crisis, como los vividos por esos días, resulta indispensable la reconciliación de tradiciones políticas opuestas. Esta convicción es la que parece moverlo a defender y promover la idea de crear un solo partido federal que, figurando en las páginas de una constitución, reúna en su seno tanto a los miembros de ese signo como a los unitarios. El otro aspecto destacable es la puesta en funcionamiento, en todo el territorio nacional, de una amplia y generosa política de paz y conciliación cuyo objetivo principal es cortar en seco la larga esgrima de las facciones interprovinciales.

Ahora bien, ¿qué representa esta iniciativa política durante el primer rosismo? Este federalismo liberal de los unitarios convertidos, representa, por un lado, la clara manifestación de que en Buenos Aires sobrevive todavía un sector del unitarismo que desea retornar a los tiempos en que se planteaba la idea de un poder concentrado desde la ciudad puerto. Tal idea (conviene volver a mencionarlo), siempre se presentó en Buenos Aires como contraria a la opción de organización de poder descentralizado que podía dar vida a una alianza o a un sistema confederal.⁹⁰ Esto es, se trata de un contingente político, que, dadas las circunstancias históricas, si bien acepta convertir a sus integrantes en nuevos adeptos del federalismo, sin embargo, no parece estar dispuesto a apoyar la idea de confederación política o de algunas de sus variantes, como el sistema de aislamiento de provincias. Creencias políticas que, como se ha visto, forman parte de las convicciones de una franja del círculo federal bonaerense.

Esta concepción política responde, por otro lado, a la urgente necesidad de obtener mínimas e indispensables garantías públicas frente a la radicalización política imperante. En este sentido, es bueno recordar también cómo la prensa dorreguista reclamaba con verdadera vehemencia la exclusión de los unitarios que participaron de la última aventura revolucionaria. Pedían, puntualmente, que se les impida ejercer sus derechos políticos y que no formen parte de las listas de los empleos públicos. En ese marco, debería entenderse por qué desde *EL MÁRTIR* se apela positivamente a la noción de seguridad individual y se critica a los gobiernos dictatoriales basados en poderes especiales. En efecto, desde ésta tribuna se propone que los porteños transiten por el camino que señalan las leyes de la provincia, evitando, de esa forma, el sendero preferido por el poder ejecutivo provincial que gobierna con el apoyo de las conocidas facultades extraordinarias.

⁹⁰ Véase José Carlos Chiaramonte, *Ciudades...*, op. cit., pp. 155 a 179 y 215 a 231, y Fabián Herrero, "Federalistas de Buenos Aires...", op. cit., capítulos II a IV.

De esta manera, la primera cuestión que intenté probar a lo largo de este trabajo es que a través de la experiencia que ofrece el diario de Rafael Saavedra, resulta posible afirmar que una fracción de los unitarios, bajo un ropaje político federal, no sólo siguieron haciendo política en Buenos Aires luego del convulsionado año de 1828, sino que, apoyando la obra gubernamental de Juan Manuel de Rosas como líder del partido federal, ofrecieron, a su modo, una línea política diferente a la respaldada por las vertientes rosistas y dorreguistas.

2. La intención de comprender la temática pro constitucional desarrollada en los escritos periodísticos de nuestro escritor nos llevó muy lejos, no en el tiempo pero sí en el espacio. Sólo así era posible mostrar cuáles fueron los aspectos en que la propuesta diseñada desde Córdoba por la partidarios del sistema de Unidad se diferenciaba, efectivamente, de la postura oficial del federalismo radicalizado de Buenos Aires, pero también para hacer ver cuáles fueron los puntos que compartieron con la iniciativa de los unitarios convertidos.

Sin esa clara palabra política (estoy cada vez más convencido), las posiciones de los grupos federalistas porteños resultarían menos entendibles. Por ello fue necesario interiorizarnos no sólo sobre qué decían en los términos de la discusión sobre el futuro nacional, sino que además fue necesario saber qué objetivos pretendían lograr con toda esa retórica legalista y constitucional que sin cesar inundaba la prensa mediterránea.

Frente a la perspectiva ofrecida por el federalismo radicalizado de Buenos Aires, por lo menos dos tipos de respuestas pueden detectarse en el corazón del discurso de esos diarios. La visión de un poder nacional concentrado de matriz liberal parece ser una respuesta a la permanente incursión de los gobiernos federales, los cuales son percibidos como administraciones caudillescas que se manejan arbitrariamente por fuera del marco legal. Y ciertamente configuran también una respuesta a la intención de imponer un sistema de aislamiento de provincias que suponía abrir una puerta en donde podrían entrar aquellos que fomentan la fragmentación política. Tal sistema, por consiguiente, al privilegiar el poder soberano de las provincias sobre el poder nacional, aseguraba, además, un sistema político débil.

Simultáneamente, es de notar, que esa creencia política coincidía en más de un punto con la línea discursiva desplegada desde las columnas de *El Mártir*. Básicamente, la idea de un gobierno centralizado basado en una constitución liberal, así como también, la reivindicación de los unitarios, como Rivadavia o Lavalle, quienes eran vistos como aquellos hombres públicos que en algún momento se animaron a levantar esas banderas. Esta aproximación, entre lo que se decía desde la prensa cordobesa y lo que aparecía en las páginas de *El Mártir*, bien pudo causar cierto malestar en las otras tendencias políticas porteñas. En efecto, los diarios del federalismo radicalizado calificaron de "impolítica" la posición constitucionalista del diario de Saavedra, hecho que motivó, como advertimos ya,

tanto su clausura como la prisión de su redactor. Cabe aclarar que las cosas se sucedieron de esa manera ante la acusación del gobierno de que, ese diario, concretamente, había publicado artículos en donde podían percibirse evidentes signos de apología de los sucesos revolucionarios de 1828 y de las incursiones unitarias en el interior.⁹¹

Sin embargo, se haría mal en pensar que estos elementos comunes constituyen un hilo discursivo que no admite matices y diferencias. Y se haría mal porque se ha visto cómo hay otros aspectos, que, por cierto, no muestran entre unos y otros la misma sintonía. Por lo menos hay tres líneas políticas defendidas por los unitarios convertidos porteños que son extrañas a las creencias de los partidarios de la Unidad: la idea de fusionar ambos partidos, la iniciativa de una paz y conciliación interprovincial, y, por último, su pretensión de impulsar una constitución pero en el marco del federalismo. Ninguno de estos elementos figuraban en la agenda política de la administración cordobesa. Vale decir, entonces, que si bien hay un cierto aire de familia en el planteo político básico sobre el futuro de la organización del país, no se trata, en rigor, de la misma iniciativa, o de una suerte de plataforma o "programa común".

3. Quise saber, en segundo término, si uno de esos grupos, los dorreguistas, siempre mantuvieron una posición constitucionalista y moderada, convirtiéndose de ese modo en los únicos opositores a Rosas como sostuvieron, en clásicos

⁹¹ ¿Cuál fue el argumento que formularon las autoridades? Cometiò un delito, no respetó una ley provincial. La acusación del gobierno es retomada y justificada por distintos sectores de la prensa local. La idea básica es que *El Mártir o Libre* no cumple con una ley sancionada por la Junta de Representantes que establece la prohibición de los papeles públicos que reivindiquen los sucesos de diciembre de 1828. *El Lucero*, siguiendo esta línea, afirma que nuestro diario viola las leyes, al promover, puntualmente, "la idea de constitución que defienden los caudillos del interior que formaron parte del movimiento del 1 de diciembre de 1828, está violando el decreto del 13 de marzo de la Honorable Legislatura que prohíbe sostener la palabra o por escrito el expresado motín militar y lo que es más extrañamos es que os hayáis producido de este modo, en los primeros días de un gobierno discrecional". "Señor Mártir o Libre", *El Lucero*, Buenos Aires, 13 de agosto de 1830. *El Clasificador* llega a las mismas conclusiones, al acusar a *El Mártir o Libre* de ridiculizar a la Honorable Legislatura que había establecido las facultades extraordinarias que eran tan "necesarias". En esa línea comenta que el 12 de agosto ha sido arrestado el editor de *El Mártir o Libre* sosteniendo que: "...desde que esto ha sucedido, nosotros deponemos toda la prevención que llegó a inspirarnos un artículo, que en otras circunstancias habríamos calificado de alarmante y sedicioso, pero que hoy, por la desgracia de su autor, sólo lo consideramos como impolítico e incircunspeto. Lejos de nosotros la miserable idea de aumentar en lo más mínimo la aflixion de un hombre infortunado"; "Facultades extraordinarias", *El Clasificador o El Nuevo Tribuno*, Buenos Aires, 18 de agosto de 1830. Un día después, justifica la actitud del gobierno: "Aun con el convencimiento íntimo (no os escandilecéis) de que haya de hacerse víctimas inocentes, es preciso tomar medidas de precaución, según se lo dicten al ejecutivo su ciencia y conciencia"; "Facultades extraordinarias", *El Clasificador o El Nuevo Tribuno*, Buenos Aires, 19 de agosto de 1830. Sobre la ley sancionada en marzo por la Junta de Representantes véase además, J. Lynch, *Juan Manuel de Rosas...*, op. cit., p. 155.

trabajos, tanto Enrique Barba como John Lynch. Mi hipótesis es que en los tramos iniciales del gobierno de Rosas, entre diciembre de 1829 y durante 1830, no tuvieron una línea de acción moderada debido a que, como hemos insistido casi machaconamente, pretenden la exclusión de los unitarios del espacio político provincial. Tampoco tienen una perspectiva pro constitucional en la medida que respaldaron la posición gubernamental de no convocar a un congreso constituyente, propiciando así la postergación de cualquier tipo de carta magna de carácter definitivo. Pero, además, porque no luchan (como sí lo hicieron los unitarios convertidos) por la vigencia de las leyes provinciales frente a la idea oficial de la renovación de los poderes especiales del gobernador. Por el contrario, respaldan esta última idea desde las páginas de *El Tribuno*. En ese marco de apoyo a los lineamientos oficiales con particular relación a los aspectos aquí indicados, no es correcto, por consiguiente, calificar a los dorreguistas como un grupo opositor, moderado, constitucional y contrario a las facultades extraordinarias. Por lo menos no lo es durante el período aquí analizado.⁹²

4. Traté, en tercer lugar, de señalar que el federalismo que se difunde y circula en la provincia de Buenos Aires es un componente ideológico que no se muestra como un núcleo de sentido uniforme y sin fisuras. A lo largo de estas páginas, entonces, fue necesario ponernos de acuerdo sobre el significado de ese dominante vocablo político. Para decirlo directamente: en los tramos iniciales del rosismo el federalismo porteño no es sólo confederacionista, ya que coexisten con él otras variantes, como el federalismo liberal, impulsado desde *El Mártir o Libre*, y, el sistema de aislamiento de provincias, que recibe valoraciones positivas en las páginas del diario rosista *La Gaceta*. Por estas razones, en mi opinión, ese espacio federal es un poco más abierto, un poco más ancho, un poco más variado.

En efecto, la federalista Buenos Aires no tiene un solo color. Le haría bien a ella, a juicio de Saavedra, si el gobernador cambiara el pincel y la coloratura con la que justamente debería refaccionar el edificio de sus convicciones. Para esa nueva obra política se necesita de un color federal definido por un poder nacional concentrado de matriz liberal y republicano que, y no temamos insistir en esto, logre su deseable estabilidad, fijándose, para siempre, en un código escrito. Desde este supuesto, parece claro que los comentarios irónicos con respecto a algunos rasgos de la trayectoria de Feliciano Cavia, uno de los referentes del dorreguismo que comparte en este punto las ideas de Rosas, no fueron ciertamente inocentes ni gratuitos. Ya que en esos comentarios, situados en el convulsionado año de 1820, se combinaron justamente sus acciones notoriamente anárquicas con su fe

⁹² Sin embargo, si lo será a partir de los días de invierno del año 1831. Pero no antes. Este cambio político del dorreguismo lo analizo en Fabián Herrero, *Constitución y federalismo...*, op. cit.

confederacionista. Esa negativa combinación, mostró a la luz de los acontecimientos el otro edificio que debe ser refaccionado por los colores de aquel federalismo liberal. Y precisamente ese confederacionismo anárquico, como ya habrá advertido el lector, es el color ideológico que, desde el punto de vista de nuestro escritor, el gobernador haría bien en evitar a la hora de presentar públicamente su obra política.

5. Ahora bien, ¿le interesaba al caudillo de Buenos Aires el sistema de aislamiento de provincias? Es posible suponer que tal idea no disgustaba a Rosas. Esto pudo haber sido posible si tenemos presente que ese sistema fue en parte valorado positivamente por el diario oficial, y porque además, el, en ese momento, gobernador de la provincia fue uno de los hombres públicos que apoyó su aparición en aquel crítico año 20. Es decir, no sólo conocía el sistema de aislamiento sino que ya lo había apoyado antes. Es del todo probable, por otra parte, que ese sistema resultara a fin de cuentas más interesante para Rosas que el que podía ofrecerle el sistema confederal, en cuanto, como vimos, no era partidario de una organización constitucional, y la confederación (como insistía claramente De Angelis) garantizaba un mínimo de organización nacional. De tal modo que, dentro de esa estructura se podía, si era el deseo de sus miembros, hacer algún tipo de reforma que finalmente no fuera del agrado del gobernador. Por eso el sistema de aislamiento pudo haber sido la fórmula política que mejor garantizaba (o que al menos alejaba la posibilidad) que ninguna estructura política nacional decidiera establecer una reforma política en las provincias.

Ahora bien, ¿por qué no prosperó? Para empezar, habría que aclarar aquí que esas valoraciones positivas dejaron de pronunciarse rápidamente. Así, adoptando una nueva posición, un año después, durante el año 1831, tanto *La Gaceta* como *El Lucero*, los dos principales diarios rosistas, impulsan la idea confederal de poder.⁹³ A modo de hipótesis podría decirse, que, si en un momento, entonces, la idea de sistema de aislamiento dejó de aparecer en algún papel público del círculo rosista es porque se dieron cuenta que se trataba de una creencia que no tenía sectores políticos que estén dispuestos a apoyarlo. En ese marco, bien podría suponerse que a Rosas le interesaba la idea del sistema de aislamiento (o le interesó en algún momento), la puso en juego, y al no tener un mínimo respaldo, posteriormente, la abandonó.

Para probar esta hipótesis es bueno abundar en el paisaje ideológico de esos días. En ese paisaje, salvo las valoraciones positivas hacia el sistema de aislamien-

⁹³ A partir de los meses de julio y agosto de 1831 el federalismo radicalizado se divide. Los dorreguistas toman el camino de la constitución y se oponen a las facultades extraordinarias. Sin embargo, rosistas y dorreguistas coinciden en defender el sistema confederal.

to desplegadas desde *La Gaceta*, no hubo, ni adentro de la provincia ni afuera de ella, otro órgano de prensa que se hiciera eco de ella. Hemos visto cómo aquellos que eran partidarios de la unidad se oponían decisiva y abiertamente al sistema de aislamiento. Tal idea tampoco despertó interés en las provincias del litoral. En Santa Fe, desde las columnas de *El Federal*, se afirmaba que “la marcha organizadora de la voluntad nacional”⁹⁴ estaba basada en la idea de una constitución de tipo confederal. A través de los trabajos de Chiamonte sobre el caso correntino, sabemos que allí la posición política dominante oscilaba entre dos ideas federalistas y no más, la confederación y el estado federal.⁹⁵ Finalmente, en la propia Buenos Aires, se ha visto cómo en la agenda política tanto de los unitarios convertidos como de los rosistas de *El Lucero*, no figuró en ningún momento algún tipo de adhesión a ese sistema.

En rigor, se trata de un panorama político sin alegrías para aquellos que pudieron haber creído y deseado en el sistema de aislamiento. Y si alguna vez Rosas se contó entre sus partidarios, no dudó, al poco tiempo, en pactar con los hechos. Esto es, tuvo que abandonar una idea que no encontró partidarios decididos para aplicarla y sostenerla.

Por todo lo dicho sucintamente hasta aquí, podría decirse que, hacia 1830, el viaje político de las tendencias federales de Buenos Aires es un viaje político inacabado. En otro trabajo⁹⁶ he tratado de probar que en el final del gobierno de Rosas, siguiendo esa travesía, puede verificarse que un sector del unitarismo porteño continúa manifestándose en la escena pública como unitarios convertidos en federales, y que asimismo siguen difundiendo y circulando en la provincia distintas variantes federalistas. Es de este modo, que, bien puede pensarse que el viaje inacabado de la experiencia de *El Mártir*, continúa de alguna manera en las páginas de un diario redactado por Saavedra un año después: *El Grito de los Pueblos*.

⁹⁴ En esta línea aclara: “En la posición en que actualmente se halla la República Argentina, nunca jamás se hizo tanta exigencia de la necesidad de apurar cuantos recursos sean susceptibles de cooperar eficazmente a la organización definitiva de nuestro sistema de federación... Argentinos... acordados de los griegos, acordados de las instituciones que ellos establecieron... acordados sobre todo que mientras quedaron fieles a la alianza federativa que durante tanto tiempo los ligó unos con otros, los pueblos griegos conservaron íntegra su independencia y libertad”: “Solo el sistema de federación puede garantizar de un modo permanente la unión, la independencia y la libertad de las provincias argentinas”, *El Federal*, Santa Fe, 8 de enero de 1831. Bajo el mismo título véase 8 de diciembre de 1830, 15 de diciembre de 1830, 18 de diciembre de 1830, 22 de diciembre de 1830, 12 de enero de 1831, 15 de enero de 1831, 19 de enero de 1831, 26 de enero de 1831, 2 de febrero de 1831, 9 de febrero de 1831, 26 de febrero de 1831.

⁹⁵ Véase José Carlos Chiamonte, *Ciudades, provincias, Estados...*, op. cit., pp. 231 a 247.

⁹⁶ Véase, Fabián Herrero, *Constitución y federalismo...*, op. cit.

RESUMEN

Este trabajo analiza las trayectorias de los grupos políticos que participaron del federalismo rosista en el Río de la Plata durante la década de 1830. El estudio, basado sustancialmente en una relectura de las fuentes periodísticas, intenta demostrar las múltiples vertientes ideológicas y de tendencias que convergieron —desde el unitarismo y el federalismo— en la constitución de los diversos federalismos durante la prolongada hegemonía rosista.

Palabras claves: rosismo – federalismo – sistema político – prensa política

ABSTRACT

This work analyzes the trajectories of the political groups that participated of the federalism rosismo in the Río de la Plata during to the decade of 1830. The study, based substantially on a relectura of the journalistic sources, tries to demonstrate the multiple ideological slopes and of tendencies that converged —from the unitarismo and the federalism— in the constitution of the diverse federalisms during the lingering hegemony rosismo.

Key words: rosismo – federalism – political system – politics presses